

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

REG. *DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ*
PRESIDENTE MUNICIPAL

REG. *JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA*
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

SR. *RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA*
ALCALDE MUNICIPAL

SRA. *MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ*
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

REG. *MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO*
REG. *VÍCTOR BRENES SIBAJA*
REG. *MIGUEL DÍAZ VEGA*

REG. *ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ*
REG. *JULIA MADRIGAL ZAMORA*
REG. *VICENTE CHAVARRÍA ALANIS*

REG. *RAÚL QUESADA GALAGARZA*

REGIDORES SUPLENTES

REG. *ROXANA CHAVERRI GUTIÉRREZ*
REG. *ESPERANZA JIMÉNEZ BADILLA*
REG. *ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES*

REG. *JOSÉ CALVO CALVO*
REG. *IRENE SANDOVAL PÉREZ*
REG. *MIGUEL MONGE MORALES*

REG. *VÍCTOR ESPINOZA RIVAS*

SINDICOS MUNICIPALES

SIND. *NÉSTOR SÁNCHEZ MONTANO*
SIND. *ADOLFO MEDRANO TENORIO*
SIND. *FLORY VÁSQUEZ ARCE*
SIND. *GUILLERMO RAMÍREZ MANZANARES*
SIND. *JAVIER SOLÍS MÉNDEZ*
SIND. *EUGENIO RAMÍREZ ZÚÑIGA*
SIND. *CRISANTA ROJAS ZÚÑIGA*
SIND. *ENOCK MURILLO BRICEÑO*
SIND. *EILYN GUTIÉRREZ GUIDO*
SIND. *BERNABÉ CRUZ JIMÉNEZ*

SIND. *MIGUEL ALVARADO ARIAS*
SIND. *LUIS A. RAMÍREZ MORALES*
SIND. *FÉLIX MONTES GARCÍA*
SIND. *ANDRÉS GÓMEZ ALEMÁN*
SIND. *DAGOBERTO VILLALOBOS MAYORGA*
SIND. *ROMELIA PÉREZ DOMÍNGUEZ*
SIND. *MARTA IRIS UGALDE MÉNDEZ*
SIND. *VALENTINA MORALES MORALES*
SIND. *CARMEN SOTO LEÓN*

SIND. *NEFTALÍ BRENES CASTRO*

SIND. *DUNIA CAMPOS SALAS*

FUNCIONARIO MUNICIPAL

LIC. *ROY CRUZ ARAYA*, ASESOR LEGAL A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL INICIA LA SESIÓN AL SER LAS 6:10 P.M., DA LECTURA A LA AGENDA.

1) ORACIÓN.

- 2) *LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES*
 - *ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 123 DEL 4 DE SETIEMBRE DE 2017.*
 - *ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 124 DEL 6 DE SETIEMBRE DE 2017.*
 - *ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 125 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2017.*
- 3) *NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN.*
- 4) *ACTO DE JURAMENTACIÓN.*
- 5) *AUDIENCIAS CONCEDIDAS*
 - *ATENCIÓN ASOCIACIÓN DESARROLLO CARMEN LYRA.*
- 6) *TEMA PUNTARENEIDAD.*
- 7) *DICTAMEN DE COMISIÓN.*
- 8) *LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.*
- 9) *MOCIONES DE LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES.*
- 10) *INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA.*

ARTICULO PRIMERO: ORACION

EL SR. SÍNDICO ADOLFO MEDRANO TENORIO PROCEDE CON LA ORACIÓN.

SE DAN CINCO MINUTOS DE RECESO.

SE REINICIA LA SESIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 123

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 123 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE SETIEMBRE DE 2017, ESTA ES APROBADA UNANIME.

B--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 124

LA SRA. REG. ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES MANIFIESTA PARA QUE EN ESTA ACTA SE HAGA UNA ENMIENDA, QUE SE ENVÍE A PUBLICAR EL CAMBIO DE FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS FORMULARIOS QUE FINALIZA EL 16 DE OCTUBRE DE 2017. PARA QUE SE ENVÍE A LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, TAMBIÉN DECIRLES QUE ESTE DICTAMEN EN TODAS SUS PARTES NO MODIFICA EN LO ABSOLUTO EL REGLAMENTO SOLAMENTE LA FECHA.

ASÍ CON LA ENMIENDA HECHA AL ACTA N° 124 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2017 SE SOMETE A VOTACIÓN Y ESTA ES APROBADA UNANIME.

C--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 125

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA DICE EN ESTA ACTA VIENE EL ACUERDO DONDE SE DESTITUYE AL SR. JOSÉ ALEJANDRO SALAZAR QUEDÓ CINCO A CUATRO VOTOS, QUE CONSTE EN ACTAS NADA MÁS A MANERA DE ENMIENDA, RATIFICAR QUE SIEMPRE MI VOTO SERÁ NEGATIVO EN EL SENTIDO QUE NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DESTITUCIÓN DEL SR. JOSÉ ALEJANDRO SALAZAR.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA MANIFIESTA ES CON RELACIÓN AL PERMISO QUE SOLICITÓ LA SRA. MARTHA ELENA MADRIGAL VILLALOBOS DE LA EMPRESA SERVIAUTOS, AQUÍ NO APARECE MI VOTO EN CONTRA PORQUE SOY DEL CRITERIO CONTRARIO A ESE ACUERDO POR AL MENOS TRES

RAZONES, PRIMERO SOY EL AUTOR DE UNA MOCIÓN APROBADA AQUÍ EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL RELACIONADO CON EL USO DE SUELO Y DONDE PRECISAMENTE ENTREVEO, QUE PERMISOS DE ESTA NATURALEZA SALVO LA CLASIFICACIÓN EN QUE VAN A QUEDAR CON UNA GARANTÍA DE UN INGRESO SUSTANCIAL A LA MUNICIPALIDAD, NO PODÍA APROBARLO EN LAS CONDICIONES QUE FUE SOLICITADO ES DECIR POR LA LIBRE.

SEGUNDO: CUANDO LA SEÑORA COMPARECIÓ ACÁ Y QUE YO LA CUESTIONÉ TAMBIÉN INCLUSO ENTREVÍ ALGO QUE NO QUISE SER MÁS DURO CON ELLA, PERO CON RELACIÓN A QUE ELLA APELABA QUE HABÍA HECHO GRANDES INVERSIONES SOBRE ESA CUESTIÓN Y AHÍ SE PODÍA QUE ERAN MILLONES Y QUE SIN EMBARGO LAS GANANCIAS ERAN PÍRRICAS, ENTONCES YO ME PREGUNTÉ CÓMO ES POSIBLE QUE SE HAGAN TREMENDAS INVERSIONES, CUANDO LAS GARANTÍAS NO SON SOLVENTES, CUÁL ES EL RIESGO QUE PUEDE CORRER UNA EMPRESA O ES QUE ES SAMARITANA, NUNCA PODRÉ ESTAR DE ACUERDO Y NO ME GUSTA QUE YO NO ESTÉ CITADO AHÍ CON MI VOTO EN CONTRA DE ESA PETICIÓN. GRACIAS.

EL SR. PRESIDENTE LE INDICA YO ESTOY MUY CLARO CUAL FUE SU POSICIÓN CUANDO VINO LA SEÑORA, PERO NO ESTOY MUY CLARO SI USTED NO SE DIO POR ENTERADO LO QUE ESTABA VOTANDO, SOLAMENTE FUERON DOS VOTOS NEGATIVOS DON RAÚL QUESADA GALAGARZA Y DON VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, SI ME EXTRAÑÓ QUE USTED LEVANTARA LA MANO.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA DICE TAL VEZ NO FUE CON LA INTENCIÓN PUEDE SER QUE DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA NO ESTABA CONCENTRANDO A MÍ ME HA PASADO ESO, ÉL INCONSCIENTEMENTE LEVANTÓ LA MANO, ES MÁS LO QUE YO NO ENTIENDO MÁS BIEN, HUBO REGIDORES QUE VOTARON HACIENDO LA MODIFICACIÓN Y A LA HORA DE VOTAR EL PERMISO LO HICIERON A FAVOR, SON COSAS QUE TAL VEZ ESTABAN MUY DISPERSOS.

SI QUERÍA HACERLE UNA OBSERVACIÓN SR. PRESIDENTE, CUANDO USTED HIZO USO DE LA PALABRA HIZO UNA OBSERVACIÓN DE QUE NO SE VA A PERMITIR CERRAR LAS CALLES NI A COBRAR, SI CIERRAN LAS CALLES LA MUNICIPALIDAD TENDRÁ QUE ACTUAR DE OFICIO.

EL SR. REG. VÍCTOR BRENES SIBAJA DICE HACER ECO QUE NOSOTROS NO ESTUVIMOS DE ACUERDO CON LO DEL SR. JOSÉ ALEJANDRO SALAZAR, NOS MANTENEMOS SIEMPRE CON EL VOTO NEGATIVO, ES UNA SITUACIÓN QUE NO NOS PARECE.

LA SRA. REG. ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES HACE LA OBSERVACIÓN EL TEMA DE LA SRA. MARTHA ELENA MADRIGAL NO ESTÁ EN ESTA ACTA 125 FUE ANTERIORMENTE, AHORA LO OTRO QUE QUIERO APROVECHAR SR. PRESIDENTE, CON RESPECTO AL TEMA DE LA DISCULPA PÚBLICA QUE HACE EL SR. ALEJANDRO SALAZAR IGUAL YO EN ESA SESIÓN NO ME ENCONTRABA PERO QUIERO DECIR Y QUE CONSTE EN ACTAS MIS PALABRAS, NO ACEPTO EN NINGÚN MOMENTO LAS DISCULPAS PÚBLICAS DE ESTE SEÑOR PORQUE EN NADA SE REFIERE A MI PERSONA, LO HACE PRECISAMENTE AL SEÑOR PRESIDENTE PERO NO A MÍ PERSONA, SERÁ QUE TENDRÉ QUE IR A LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LO QUE CONVIENE. GRACIAS.

LA SRA. REG. JULIA MADRIGAL ZAMORA DICE ESTOY DE ACUERDO AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS DE APROBAR ESTA ACTA, PERO SI DEFENDIENDO ESE PUNTO DE DON JOSÉ ALEJANDRO SALAZAR NO ESTUVE DE ACUERDO ESE DÍA NI HOY TAMPOCO, MANTENGO MI POSICIÓN. GRACIAS.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA MANIFIESTA A MÍ NO ME GUSTARÍA CAER EN UNA CONTRADICCIÓN TAN ELEMENTAL Y ES MÁS COHERENTE MI VOTO EN CONTRA CON MIS INTERVENCIONES EN ESA VOTACIÓN.

LUEGO CON RELACIÓN AL SR. JOSÉ ALEJANDRO SALAZAR CREO QUE YO TAMBIÉN VOTÉ EN CONTRA DE LA DESTITUCIÓN DE ÉL.

EL SR. PRESIDENTE DICE QUIERO QUE SE HAGA UNA CORRECCIÓN DE ESTA ACTA, EN EL CALOR DE LA DISCUSIÓN MUCHAS VECES QUIERE DECIR LAS COSAS Y NO LAS DICE.

QUIERO QUE CONSTE EN ACTAS QUE EN PÁGINA N° 75 DONDE DICE: "... YO NECESITO QUE DON MARCELINO GUADAMUZ ESTÉ NOMBRADO, PORQUE ESA ES LA PERSONA QUE YO SOLICITABA QUE ESTUVIERA..." PARA QUE SE CORRIJA Y SEA LEA CORRECTAMENTE "...YO NECESITO QUE DON MARCELINO GUADAMUZ QUEDE NOMBRADO PORQUE ES LA PERSONA QUE YO ESTOY APOYANDO..." PORQUE EN LAS REDES SOCIALES ANDAN DICIENDO QUE YO DIJE "QUE ES LA PERSONA QUE YO QUIERO" Y ESO NADA QUE VER PORQUE AQUÍ SOMOS NUEVE, AL FINAL ÉL RENUNCIÓ DICE QUE EN REALIDAD NO QUIERE ESTAR EN ESA COMISIÓN Y QUE YA ÉL HABÍA HABLADO CON EL COMPAÑERO JOSÉ CALVO CALVO QUE NO QUERÍA PERTENECER A ESA COMISIÓN Y QUE POR ERROR SE PUSO.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES SEÑALA EN FOLIO 13,14, Y 15 DE ESTA ACTA EL SR. ALCALDE TRAJÓ EL DOCUMENTO "CONVENIO BILATERAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES" ESTE AUMENTO LO EQUIPARARON CON UN 1% PARA TODOS Y SEGÚN PUBLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO NO ES ASÍ, AL PONERLO AL 1% ESTÁ DESFAVORECIENDO A LOS TRABAJADORES MÁS BIEN EQUIPARANDO A LOS DE 0,75% QUE SON LOS PROFESIONALES A UN 1%, LA ESCALA SALARIAL EN ESE SENTIDO DEBEMOS RESPETARLA CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO.

ENTONCES PARA QUE SE MANTENGA COMO LO INDICA EL DECRETO EJECUTIVO, PORQUE ESE CONVENIO NI SIQUIERA LO MENCIONA.

EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DICE CON RELACIÓN A ESO HICIMOS DOS COSAS, EN PRIMERA INSTANCIA PREPARAMOS EL IMPACTO DEL 0.01% PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y LO QUE AFECTA A LA MUNICIPALIDAD SON 110 MIL COLONES EN GENERAL, LÓGICAMENTE QUE SE VIOLENTA A LOS QUE SE LES HABÍA APLICADO EL 1.01%, SE LES ENVIÓ ESTE DOCUMENTO PARA QUE SE VAYA EN IGUALES CONDICIONES EL 1.01% A TODOS LOS FUNCIONARIOS, ES UNA SOLICITUD QUE EN ACUERDO ENTRE PARTES SINDICATO Y ADMINISTRACIÓN, LO QUE PODRÍAMOS MODIFICAR SON 110 MIL COLONES NADA MÁS, YA ESTÁ EL ESTUDIO HECHO POR RECURSOS HUMANOS.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS MANIFIESTA CUANDO USTED PRESENTÓ ESA PROPUESTA SALARIAL MI PERSONA CREYÓ QUE ESA PROPUESTA DEL SINDICATO COMO ES NORMAL Y NECESARIO, PENSÉ QUE EL SINDICATO HABÍA IDO A LAS DIFERENTES BASES DE ESTE SINDICATO RECOLECCIÓN, ASEO DE VÍAS, ETC., PERO RECOGIENDO INFORMACIÓN RESULTA QUE EL SINDICATO NO INFORMÓ A NADIE Y ESO ME LO DIJERON TRABAJADORES Y HAY UN DESCONTENTO PORQUE EL MÁS HUMILDE QUE BARRE LA CALLE Y RECOGE LA BASURA SIGUE PONIENDO SOBRE SUS HOMBROS PARA QUE SE MONTEN LOS PROFESIONALES EN ESE SENTIDO.

ESTA ES UNA VIOLACIÓN Y USTED DEBE RESPETAR EL DECRETO COMO LO HIZO EL PODER EJECUTIVO, USTED TRAE ESE DOCUMENTO ASÍ Y YO CREÍ QUE HABÍA NEGOCIADO USTED CON LAS BASES, USTED NOS CONDUCE DE NUEVO A COMETER UN ERROR.

YO LE SOLICITO COMPAÑEROS QUE ESE ACUERDO HAY QUE REVOCARLO PORQUE SEGUIMOS HACIENDO INJUSTICIA EN CONTRA DEL MÁS HUMILDE, SI A MÍ ME HUBIERA DICHO ALGÚN SECTOR HUBIERA LEVANTADO DIEZ MANOS EN CONTRA DE ESA PÉSIMA Y MALA NEGOCIACIÓN QUE TRAJÓ EL SR. ALCALDE, ESE ERROR SIGNIFICA INJUSTICIA CONTRA EL MÁS NECESITADO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

CONTINUA EL SR. ALCALDE NUEVAMENTE USTED VUELVE HABLAR FEO SEÑOR REGIDOR, PORQUE YO NO LO TRAJE, LA PROPUESTA LA HIZO EL SINDICATO A MI PERSONA COMO ALCALDE, SE LA ACEPTÉ A LA COMISIÓN INTEGRADA POR EL SR. ERICK RAMÍREZ RAMÍREZ Y EL SR. JOSÉ CHAN OLMAZO SECRETARIO GENERAL, ELLOS LLEGARON CON LA PROPUESTA INCLUSO YO LES DIJE, NO ESTOY MUY DE ACUERDO PORQUE NO ESTÁ PRESUPUESTADO EL 0,01% SOLO EL 1% SIN EMBARGO SI USTEDES LO VIERON BIEN SEÑORES DEL SINDICATO ENTONCES VAMOS A SOLICITAR EL 1% PAREJO.

PERO NO ES ALGO QUE SE LE ANTOJÓ A RANDALL CHAVARRÍA, SI EL SINDICATO NO FUE POR DEPARTAMENTO YA ESO ES TEMA DEL SINDICATO, YO NO ESTOY PERJUDICANDO ABSOLUTAMENTE A NADIE, ADEMÁS ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, TODOS LOS FUNCIONARIOS ESTÉN O NO ESTÉN INCLUIDOS EN LA CONVENCION COLECTIVA, PERO QUE ESTÉN LABORANDO EN ESTA MUNICIPALIDAD SI LOS COBIJA, NO ESTOY TRATANDO DE COBIJAR A NADIE SIMPLEMENTE ESTÁ TIPIFICADO EN LAS NORMAS DE ESTE PAÍS.

CONTINÚA EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS ME PARECE QUE COMETIERON UN GRAVÍSIMO ERROR, PORQUE ELLOS SON SOLAMENTE NUEVE Y LOS TRABAJADORES CASI 300, ME PARECE QUE NO ESTÁN CUMPLIENDO Y EL DEBER DE ELLOS ERA HABER SOMETIDO A LA BASE PREVIO A REUNIRSE CON EL SR. ALCALDE. ME PARECE QUE EL SR. ALCALDE SE LAVA LAS MANOS AQUÍ Y LE ECHA LAS BRONCAS AL SINDICATO, Y ME DEJA UNA SENSACIÓN QUE EL SINDICATO POR LO MENOS UN BUEN SECTOR ESTÁ TOTALMENTE ACOMODADOS A SU SOBACO, NO POR CASUALIDAD EN CAMPAÑA PARA ELEGIR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, USTED ESTUVO EN EL PLANTEL MUNICIPAL LEVANTANDO LOS NOMBRES DE QUIENES DIRIGEN ESA ORGANIZACIÓN EN LOS PRINCIPALES PUESTOS, USTED SABE QUE ESO ES CIERTO Y ESO ES UN DELITO TAMBIÉN.

CONTINÚA EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES, CREO QUE EN UN FUNCIÓN DE SER EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, YO CREO SR. ALCALDE QUE ESTO ES UN ASUNTO DE JUSTICIA SOCIAL APEGUÉMONOS AL DECRETO EJECUTIVO DE AUMENTO SALARIAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE, COMPAÑEROS REGIDORES ES DE LAS POCAS VECES QUE EL ESTADO COSTARRICENSE PONE UN POQUITITO DE PLATA EN FUNCIÓN DEL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL, YO CREO QUE NO DEBE EQUIPARARSE, SOLICITARLES COMPAÑEROS REGIDORES QUE LA ENMIENDA SEA QUE SE APLIQUE EL DECRETO EJECUTIVO DEL AUMENTO PARA PROFESIONALES Y EL AUMENTO A LOS TRABAJADORES QUE NO SON PROFESIONALES.

EL SR. PRESIDENTE INDICA AQUÍ TENGO EL OFICIO MP-AM-OF-1965-09-2017 DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2017, DONDE DICE:

"CON TODO RESPETO ME PERMITO HACER ACLARACIÓN, QUE MEDIANTE EL OFICIO MP-AM-OF-1898-09-2017 SE INDICÓ QUE EL AUMENTO DE SALARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES A

PARTIR DEL MES DE JULIO 2017 ES DEL 1%" ES LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO QUE SE EQUIPARARON A TODOS, AQUÍ VIENE LA SEGUNDA PARTE:

"...SIENDO LO CORRECTO EL 1.01% DE AUMENTO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES..." AHORA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES NO LLEGAN A 1% SI NO QUE BRINCAN A 1.01%.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA DICE EL 01 EN PORCENTAJE ES MUY POCO EN CAMBIO SI ES SIGNIFICATIVO QUE SI A LOS PROFESIONALES SE LES HABÍA APROBADO EL 0,75% AHORA SI BRINCAN AL 1% Y ESO SI ES SUSTANCIAL PORQUE ES UN 0,75% SOBRE SALARIOS ALTOS, YO NO ESTOY DE ACUERDO CON ELLO Y MEJOR DEJAR LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO EJECUTIVO.

EL SR. PRESIDENTE SOLICITA QUE CONSTE EN ACTAS, DESPUÉS DE SER DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL ACTA SOBRE EL AUMENTO SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES DICE EN FUNCIÓN DE ESO NO SOLO ES UNA ENMIENDA SENCILLA, SE DEBE ANULAR PRIMERO ESE ACUERDO.

OTRA OBSERVACIÓN A ESTA ACTA, ES QUE EN FOLIOS 26 Y 27 ESTE CONCEJO CONOCE RESOLUCIÓN DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CASO LA BOMBA LA CHINA, EN EL FOLIO 27 DICE QUE SE PASA AL ALCALDE LA RESOLUCIÓN, PERO LO QUE INTERESA DICE QUE "SE ORDENE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA QUE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS MÁXIMO NOS TRAIGA LA INFORMACIÓN SOBRE LA DENUNCIA PRESENTADA EN EL MINISTERIO PÚBLICO CONTRA DOS FUNCIONARIOS QUE LA RESOLUCIÓN SEÑALÓ. QUE CONSTE QUE EL PLAZO COMENZÓ A CORRER, PORQUE TIENE QUINCE DÍAS IMPRORRIGABLES PARA PRESENTAR LAS DENUNCIAS.

EL SR. PRESIDENTE INDICA VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN EL ACTA CON LA OBSERVACIÓN DEL REG. MIGUEL MONGE MORALES.

RESPECTO AL AUMENTO SALARIAL SE SOMETE A VOTACIÓN ANULAR EL ACUERDO Y SE AJUSTE EL AUMENTO COMO LO ESTABLECE EL DECRETO EJECUTIVO.

ASÍ CON LAS OBSERVACIONES HECHAS AL ACTA 125 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2017 Y HECHA LA CORRECCIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN ESTA ES APROBADA UNANIME. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SRA. REG. ROXANA CHAVERRI GUTIÉRREZ INFORMA LA COMPAÑERA SINDICA LIDIA CABRALES RÍOS SALIÓ YA DEL HOSPITAL Y SE ENCUENTRA EN SU CASA EN REPOSO PARA SU RECUPERACIÓN. AGRADECERLES A TODOS POR SUS ORACIONES.

ARTICULO TERCERO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

EL SR. REG. VÍCTOR BRENES SIBAJA SOLICITA SE NOMBRE EN COMISIÓN AL SR. SÍNDICO FÉLIX MONTES GARCÍA VA EN REUNIÓN CON EL ÍNDER AL DISTRITO DE CÓBANO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 20 DE SETIEMBRE DE 2017. SE SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN ESTE ES

APROBADO OCHO VOTOS. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS. VOTO AUSENTE DEL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS.

B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

EL SR. SÍNDICO FÉLIX MONTES GARCÍA SOLICITA SE NOMBRE EN COMISIÓN A LA SRA. DELFA TREJOS SOLANO, HOY SE ENCUENTRA EN REUNIÓN CON GENTE DE MAR VIVA Y OTROS QUE TRABAJAN CON MOLUSCOS EN ISLA CHIRA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN ESTE ES APROBADO OCHO VOTOS. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS. VOTO AUSENTE DEL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS.

ARTICULO CUARTO: ACTO DE JURAMENTACION

A--)ASUNTO: JURAMENTACION

PROCEDE EL CONCEJO MUNICIPAL CON LA JURAMENTACIÓN DEL SR. LUIS DIEGO VARGAS SAMUDIO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTICULO QUINTO: AUDIENCIA CONCEDIDA

A--) ASUNTO: ATENCION ASOCIACION DE DESARROLLO CARMEN LYRA

EL SR. FÉLIX CHÁVEZ DA LOS SALUDOS Y A LA VEZ MANIFIESTA VENIMOS AL ASUNTO DE LAS ESCRITURAS DE CARMEN LYRA, YO PERTENEZCO AL CONCEJO DE DISTRITO DE BARRANCA Y CONVERSANDO CON EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES UN DÍA DE ESTOS ME COMENTÓ ALGO DE LAS ESCRITURAS, EN UNA REUNIÓN EL SR. ALCALDE ANTES HABÍA DICHO QUE ERA OBLIGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DAR LAS ESCRITURAS GRATUITAMENTE, EN OTRA REUNIÓN DICE QUE NO SE PUEDE PORQUE NO HAY DINERO; SI ME LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE HABLANDO CON DON MIGUEL MONGE ME DIJO OTRA COSA Y QUISIERA ME LO EXPLIQUE AHORA.

LA SRA. LETICIA DESPUÉS DE LOS SALUDOS DICE VENIMOS AQUÍ POR UNA INQUIETUD QUE ES SOBRE LAS ESCRITURAS, EL SEÑOR ALCALDE NOS HABÍA COMUNICADO UNA COSA Y AHORA OÍMOS OTRA SUGERENCIA, ENTONCES CON BASE EN ESO ESTAMOS AQUÍ Y LES AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD.

LA SRA. MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE CARMEN LYRA CON RESPECTO A LO QUE DECÍAN LOS COMPAÑEROS NOS PREOCUPA PORQUE EL PROYECTO DE LEY QUE SE APROBÓ EL 30 DE MARZO DE ESTE AÑO, SE DIJO QUE LA TITULACIÓN IBA SER ESTE AÑO Y QUE IBAN SER GRATUITO, NOS PREOCUPA PORQUE LA MAYORÍA EN LA COMUNIDAD SON MADRES SOLTERAS, SON GENTE QUE NO SON PROFESIONAL, LO QUE LE INFORMAN AL COMPAÑERO ES QUE HAY UN PRESUPUESTO PARA PARTE DE TITULACIÓN.

POR ACÁ HAY UN PROYECTO QUE SE PRESENTÓ EN EL 2014 AL SR. ALCALDE RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ. EN ESE ENTONCES NUESTRA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN FUE DOÑA TRINA CRUZ LEITÓN, SE SOLICITÓ Y SE ACORDÓ AUTORIZAR AL ALCALDE DE FORMA UNÁNIME, PERO NO SABEMOS

SI ESE ACUERDO TIENE VALIDEZ, NOS PREOCUPA PORQUE FALTA POCO PARA FINALIZAR EL AÑO, POR ESO A TRAVÉS DE DON MIGUEL MONGE SE SOLICITÓ ESTA AUDIENCIA.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES DICE AQUÍ EL AGRADECIMIENTO ES AL SR. PRESIDENTE PORQUE DE MANERA RÁPIDA LES CONCEDIÓ ESTA AUDIENCIA.

COMO EL SR. ALCALDE SABE QUE NO ES UN TEMA NUEVO YA LO HEMOS CONVERSADO, LOS FONDOS EXISTEN PARA LOTIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO 2017, PERO EL SR. ALCALDE NOS HA DICHO QUE VAN A QUEDAR PARA EL 2018, COSA QUE NO HEMOS COMPARTIDO EN FUNCIÓN QUE A LA GENTE LE URGE.

AHORA QUE SALIÓ LA LEY Y EL IFAM TIENE VARIOS AÑOS UN FONDO PARA ESO, LE HE PEDIDO AL SR. ALCALDE DE CUATRO A CINCO VECES QUE NOS AYUDE CON LA LOTIFICACIÓN, EL PLANO, CON LA ESCRITURA, INCLUSIVE HE HABLADO CON ALGUNOS PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PARA ALIGERAR ESTO, SINO ESTUVIERA LA PLATA YO NO ESTARÍA DICIÉNDOLES A LOS SEÑORES QUE VENGAN.

NUEVAMENTE PEDIRLE SR. ALCALDE, QUE SE ELABORE EL CARTEL PARA QUE SE CONTRATE EL PROFESIONAL CUALQUIERA QUE SEA PERO SE LE ENTRE PORQUE LA PLATA ESTÁ, ESOS DINEROS LOS FINANCIÓ EL IFAM PARA ESOS EFECTOS, Y SI DE AQUÍ AL 31 DE DICIEMBRE NO SE HA TERMINADO DE EJECUTAR EL PROYECTO, QUEDAN EN DINEROS COMPROMETIDOS PARA EL 30 DE JUNIO, EN 9 MESES ES SUFICIENTE TIEMPO PARA QUE HAGAN ESOS TRABAJOS, PORQUE YO CREO QUE A CUALQUIER FAMILIA LE DA SEGURIDAD NO SOLO JURÍDICA SINO EMOCIONAL. LA PLATA ESTÁ Y NO HAY QUE BUSCARLA, HAY UNA LEY QUE CUMPLIR PORQUE LAS LEYES SE HACEN PARA QUE SE CUMPLA Y LA LEY 19366 FACULTA A LA MUNICIPALIDAD PARA LOTIFICAR.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS COMENTA SON 32 AÑOS QUE EXISTE ESE PUEBLO, UN 27 DE MARZO DE 1985 A LAS DIEZ DE LA NOCHE, ESTE SERVIDOR ENCABEZÓ CON GENTE ESA INVASIÓN DE TIERRA Y FUIMOS REPRIMIDOS DOS VECES CONSECUTIVAS Y EL VALOR Y NECESIDAD DE VIVIENDA Y LLEVA EL HONROSO NOMBRE DE CARMEN LYRA, QUE LUCHÓ POR EL PUEBLO TRABAJADOR PERO EN ESPECIAL EN LOS DERECHOS DE LA MUJER.

YO CREO QUE NOSOTROS COMO COSTARRICENSES VIVIMOS EN UNA PERENNE CAMPAÑA POLITIQUERA, EL CÓDIGO ELECTORAL LO CAMBIARON Y CADA DOS AÑOS HAY ELECCIONES, AQUÍ ES DONDE NUESTRO PUEBLO TIENE QUE HACER UN ACTO EN EL CAMINO ANALIZAR EL ARTE DE LA POLITIQUERÍA PARA SEGUIR ENGAÑANDO A LA GENTE, ME IMAGINO QUE EL SR. ALCALDE CUANDO FUE CANDIDATO PROMETIÓ QUE ESTE PROBLEMA LO IBA A RESOLVER A COMO LO PROMETIÓ DON FELO RODRÍGUEZ Y TODOS LOS PARTIDOS EN CAMPAÑAS.

ME PARECE QUE ES HORA QUE EL PUEBLO HAGA UN ALTO EN EL CAMINO, SI EL ALCALDE SE COMPROMETIÓ Y EXISTEN LOS FONDOS Y NO QUIERE CUMPLIR, EL PUEBLO DE CARMEN LYRA SABE COMO SE FUNDÓ ESE PUEBLO, NUNCA VAN A TENER ELECTRICIDAD HUELGA Y AHÍ ESTÁ, SI ESOS RECURSOS EXISTEN TÉNGALO POR SEGURO QUE LOS NUEVE REGIDORES VAMOS A ESTAR DE ACUERDO PARA QUE USTEDES TENGAN ESA ESCRITURA, HAGAMOS HONOR DE QUE ESTA MUNICIPALIDAD CEDIÓ ESOS TERRENOS, CERREMOS CON EL HONOR DE QUE TAMBIÉN VAMOS A ENTREGAR LA ESCRITURA.

SEÑORES ANTES QUE TERMINE ESTE AÑO SIGAMOS VINIENDO Y SIGAMOS PRESIONANDO, SI EN ENERO NO SE HA COMENZADO, UNA GRAN MOVILIZACIÓN DE CARMEN LYRA EN LA PRIMERA SESIÓN TOMEN ESTAS BARRAS, SOLO ASÍ NOS HACEMOS SENTIR Y HACEMOS VALER NUESTROS DERECHOS.

EL SR. ALCALDE DICE NOSOTROS CON LA ASOCIACIÓN NOS HEMOS REUNIDO UN PAR DE VECES CON ESE TEMA, PRIMERO ES FONDO DE LOTIFICACIÓN PARA INVERTIR EN PLANES REGULADORES DE CHACARITA, BARRANCA Y PUNTARENAS, QUE DE AHÍ SE PUEDEN SACAR LOS RECURSOS PARA HACER LOS DISEÑOS DE CARMEN LYRA, PERO NO ESTÁN DIRECCIONADOS, HAY QUE SACAR EL MONTO Y PARA QUÉ SE VA A DESTINAR, PUEDE SER EN PRESUPUESTO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO, PARA ESTE AÑO HABRÍA QUE HACER UNA MODIFICACIÓN, PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN, SEIS MESES PARA EJECUTAR ESE PROYECTO Y YO DIJE ESOS SEIS MESES SE IRÍAN EL OTRO AÑO Y ESTÁN EN EL PRESUPUESTO DEL 2018.

ESOS FONDOS ESTÁN EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO, SEÑORES ES TIEMPO Y ESPACIO HASTA ESTE AÑO ESTÁ LA LEY Y HASTA ESTE AÑO SE ESTÁN HACIENDO LOS DEBIDOS PROCESOS, HAY QUE DIRECCIONARLOS, EL PLANO CATASTRADO SI LO PODEMOS HACER POR LEY, LA ESCRITURA ES UN TEMA INDIVIDUAL IGUAL QUE LA LEY OBANDO CHAN, YO JAMÁS PROMETÍ ESCRITURAS, ESO ES PERSONAL.

LA SRA. REG. ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES DICE ESCUCHÁNDOLO HAY UN POCO DE CONTRADICCIÓN, QUIERE DECIR QUE SI EXISTEN LOS FONDOS PERO USTED DICE QUE TIENE DESTINADO EL PRESUPUESTO PARA OTRAS COSAS, PERO LUEGO DICE QUE SI SE PUEDE A TRAVÉS DE UNA MODIFICACIÓN, ELLOS HAN ESPERADO MUCHO Y ESTA LEY ES NUEVA APROBADA ESTE AÑO, NO PODEMOS SEGUIR ESPERANDO MÁS TIEMPO, SI NO MÁS BIEN HACER EL DEBIDO PROCESO PORQUE LOS VECINOS NECESITAN TENER ESA PARTE JURÍDICA, Y EL TIEMPO APREMIA Y CREO QUE SE PUEDE HACER ALGO. GRACIAS.

CONTINÚA EL SR. REG. MIGUEL MONGE, LA LEY DICE EN SU ARTÍCULO 1º "...SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PUNTARENAS, PARA QUE DESAFECTE, SEGREGUE Y DONE LOS LOTES QUE CORRESPONDAN A LA FINCA DE SU PROPIEDAD INSCRITA BAJO SU SISTEMA..." LA ÚNICA FORMA DE SEGREGAR ES EL PLANO Y LA ÚNICA FORMA DE DONAR ES HACIENDO UNA ESCRITURA, ESA ES UNA OBLIGACIÓN QUE LA LEY IMPONE A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, USTED DICE QUE HAY RECURSOS PARA LOS PLANES REGULADORES DE CHACARITA, ROBLE Y BARRANCA, BUSQUE EL ESPÍRITU DE NOTIFICACIÓN DEL IFAM Y CONOCEMOS CUÁL ES GÉNESIS DE LA SITUACIÓN.

AHORA, USTED LO HA DICHO MUY CLARO, POR AQUÍ ANDA UNA MODIFICACIÓN Y HAGO UNA EXCITATIVA A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE LE DIGAN AL SR. ALCALDE QUE INCLUYAN LO DE CARMEN LYRA, AHÍ ESTÁN LOS 71 MILLONES DE LOTIFICACIÓN, AHORA VENDAMOS A CONCREPAL QUE HA HECHO USO MUCHOS AÑOS, Y TAMBIÉN LO INCLUIMOS Y LO REINVERTIMOS EN PLANOS Y ESCRITURAS, GRACIAS A UNA LEY QUE LA IMPULSÓ Y LA LLEVÓ HASTA EL FINAL LA DIPUTADA KARLA PRENDAS, AHÍ ESTÁ LA SOLUCIÓN ES NADA MÁS VOLUNTAD POLÍTICA PARA HACERLO.

EL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA MANIFIESTA LA COMISIÓN PUEDE AJUSTAR UN POCO EL DICTAMEN, PORQUE LA BASE PARA LA ESCRITURA ES EL PLANO, AQUÍ NO HAY MOTIVO DE DISCUSIÓN, ESO ES POTESTAD DEL CONCEJO Y SE QUE EL SR. ALCALDE ESTÁ EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE HACERLO.

EL SR. ALCALDE INDICA USTEDES SEÑORES REGIDORES TIENEN QUE ANALIZAR DE CUANTO ES EL FONDO, UNO DE LOS PROBLEMAS CON LO DE LA BOMBA FUE EL NO EXISTIR PLANES REGULADORES, HAY UNA PREVENCIÓN DE ANTERIORES CONCEJOS QUE ESE FONDO SE DEBÍA UTILIZAR PARA IR MODIFICANDO EL PLAN REGULADOR DE PUNTARENAS Y TRATANDO DE ESTABLECER LOS OTROS PLANES REGULADORES BARRANCA, ROBLE, CHACARITA.

NO QUIERO ENTRAR EN DISCUSIÓN PERO SI LA MUNICIPALIDAD DONA EL DUEÑO DEL TERRENO DEBE ESCRITURAR, SE CREE QUE CON 20 MILLONES QUE ESTÁN PRESUPUESTADOS PARA EFECTOS DE SEGREGAR O HACER EL DISEÑO DE SITIO DE CARMEN LYRA, YO DESEO TENER TODO EL AÑO 2018 PARA TENER TODO EL PROYECTO.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA DICE CREO QUE NO DEBEMOS DISCUTIR, YO COMO REGIDOR ME COMPROMETO AGOTAR TODAS LAS INSTANCIAS PARA DARLE PRIORIDAD Y ESE PROYECTO SEA UNA REALIDAD Y VENGA A BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE CARMEN LYRA, NO DEBEMOS DESGASTARNOS HAY CONSENSO ES SOCIALIZAR EL PROYECTO Y VER SI EN ESA MODIFICACIÓN SE PUEDE INCLUIR Y DAR ESE APOYO A ESTA COMUNIDAD, DANDO SEGURIDAD JURÍDICA, ME PONGO A LAS ÓRDENES DE USTEDES.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES DICE A USTEDES LES ACABAN DE DAR UN DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN REVISEN LA PÁGINA 0021 DE UN PLAN REGULADOR QUE NO ESTAMOS EN CONTRA PERO ANTES DEBE LLAMARSE A PRODUS, DEBERÍA VENIR AQUÍ Y DARNOS INFORMACIÓN, PORQUE NO HAN DICHO NADA, SE HAN PAGADO UN MONTÓN DE MILLONES Y EN CHIRA NO SE VE EL AVANCE, Y LE ESTAMOS METIENDO NUEVE MILLONES, YO ESTOY CON CHIRA PERO CUANDO EL ALCALDE HABLA DEL ROBLE, CHACARITA Y BARRANCA, PORQUÉ NO NOS DICE DE ESTOS NUEVE MILLONES, YO ESTOY CON CHIRA LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES CON LA FORMA DE ACTUAR QUE PARA UNOS SÍ Y PARA OTROS NO, ANTES DE ESTO PIDAMOS CUENTAS A PRODUS, VE QUE SI SE PUEDE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LOTIFICACIÓN, SI SE PUEDE.

EL SR. REG. VÍCTOR BRENES SIBAJA DICE ESTE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN HAY QUE FELICITARLOS PORQUE SIEMPRE SE HAN PREOCUPADO POR TENER ESA DOCUMENTACIÓN, EN ALGÚN MOMENTO SE TUVO LA NECESIDAD DE HABLAR CON DOÑA KARLA PRENDAS PARA QUE HICIERA ESE TRABAJO Y EN ESTE MOMENTO QUE ESTAMOS EN DISCUSIÓN SERÍA SIEMPRE RESPALDAR CON NUESTRO VOTO DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, APOYARLOS SIEMPRE PARA QUE USTEDES TENGAN ESE TÍTULO. AGRADECERLES POR EL TRABAJO QUE ESTÁN HACIENDO. GRACIAS.

EL SR. PRESIDENTE DICE DOY POR AGOTADA LA AUDIENCIA, A LA VEZ NOMBRAR LA COMISIÓN PARA QUE SEA LA QUE DE SEGUIMIENTO A LO DE CARMEN LYRA EN CUANTO A LO QUE ES EL PRESUPUESTO, SI SE PUEDE O NO SE PUEDE, SI SE TRAE O NO A PRODUS. POR LO TANTO VOY A DAR PASE A LA COMISIÓN QUE ESTÁ ANALIZANDO LOS ASUNTOS SOBRE LA SITUACIÓN DE ISLA CHIRA.

EL SR. ALCALDE MANIFIESTA EN CUANTO AL TEMA DE PRODUS Y LA ISLA DE CHIRA, ESTE SEÑOR ALCALDE JUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN SE DIO A LA TAREA DE EXIGIRLE PORQUE UNA FUNDACIÓN YA HABÍA PAGADO MÁS DE 50 MILLONES DE COLONES Y NO HABÍAN RESPONDIDO A LAS NECESIDADES, AHÍ ESTÁ EL SR. SÍNDICO QUE LO DIGA, FUIMOS Y NOS DIMOS A LA TAREA DE RESCATAR EL TRABAJO, GRACIAS A ESTO SE ESTABLECIÓ UN CONVENIO CON PRODUS Y LO PUEDO TRAER ACÁ ELLOS SIGUIERON HACIENDO EL TRABAJO, PARA QUE NO SE PERDIERAN CASI 70 MILLONES DE COLONES ES QUE HUBO QUE HACER UNA RECONTRATACIÓN DE PROFESIONALES Y TERMINAR UNA INVERSIÓN DE CASI 80 MILLONES DE COLONES QUE SE HABÍAN HECHO Y SALIR CON ESTE PLAN REGULADOR.

ESTE ES EL ÚNICO TEMA Y NO SE ESTÁ HACIENDO ANTOJADIZO, LA CONTRATACIÓN SE HACE EN TIEMPO Y EN FORMA, Y ME PARECE QUE TODAVÍA NO HE TENIDO EL TIEMPO PARA PODER CONTRATAR LO DE ELLOS, PERO SI LE HE DADO SEGUIMIENTO Y ESTA ADMINISTRACIÓN HA SIDO RESPONSABLE DE NO DEJAR QUE 70 MILLONES DE COLONES SE PIERDEN, TIENE RAZÓN LLEVADOS POR PRODUS.

EL SR. PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA Y SE LE DA PASE DE ESTA AUDIENCIA A LA COMISIÓN QUE ATIENDE LA SITUACIÓN DE ISLA DE CHIRA PARA QUE VEAN LO DE PRODUS Y EL ASUNTO DE CARMEN LYRA.

SE RETIRAN LOS SEÑORES VISITANTES AGRADECIENDO LA ATENCIÓN BRINDADA.

LA SRA. REG. ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES SOLICITA SE ALTERE EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR AL SR. RICARDO MEZA SOSA, VECINO DEL BARRIO EL CARMEN POR ESPACIO DE CINCO MINUTOS.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR AL SR. RICARDO MEZA SOSA POR ESPACIO DE CINCO MINUTOS. VOTACIÓN ESTE ES APROBADA UNANIME. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.

B--) ASUNTO: ATENCION AL SR. RICARDO MEZA SOSA

SE PRESENTA EL SR. RICARDO MEZA SOSA QUIEN DESPUÉS DE LOS SALUDOS EXPLICA LO SIGUIENTE.

EN REALIDAD LO QUE VENGO A DECIRLES ES UNA TRISTE NOTICIA, PORQUE HE TENIDO QUE HACERLE UNA DEMANDA EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PORQUE SON MÁS DE 20 AÑOS DE ESTAR LUCHANDO Y ESTAS ADMINISTRACIONES NO ME HAN RESUELTO EL PROBLEMA QUE TENGO DEL ARRIENDO MUNICIPAL, UBICADO EN LAS ANTIGUAS ADMINISTRACIONES DE FRIGORÍFICOS EL CUAL ESTOY HACIENDO USO DE ESA PREDIO DURANTE MÁS DE 25 AÑOS, DONDE TENGO UN ASTILLERO QUE TIENE UN DIQUE, UN MUELLE, BODEGAS, TALLERES, Y ESTÁ OCUPADO EN SU TOTALIDAD POR UN ÁREA DE APROXIMADAMENTE 25.000 M2.

SE HA QUERIDO DECIR ACÁ QUE YO NO COLINDO CON EL VECINO, COMO NO VOY A COLINDAR SI SON CASI 25 MIL METROS QUE TENGO OCUPADOS, HACE APROXIMADAMENTE ME HICIERON UNA DEMANDA Y YO LA GANÉ PORQUE SE ME ACUSÓ POR USURPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y LO GANÉ PORQUE ME ABSOLVIERON INCLUSIVE HASTA PRESCRIBIÓ, AHORA ME HE DADO CUENTA QUE LE QUIEREN DAR AL VECINO LO QUE YO TENGO, ESA ES MI INQUIETUD Y SEPAN QUE HAY UNA DEMANDA Y USTEDES SABEN LO QUE DEBEN HACER, POR SUPUESTA SABEN QUE DEBEN ESPERAR QUE LOS TRIBUNALES RESUELVAN ANTES DE DAR ESE TERRENO A ESE SEÑOR, PORQUE ASÍ DEBERÍA DE SER.

ESA ES LA PREOCUPACIÓN Y MI INTERÉS DE ESTAR POR ACÁ, DIGO LAMENTABLE NOTICIA PORQUE YO NO QUISIERA HACER ESTO, PERO SI NO ME RESUELVEN Y NO ME DAN LA RAZÓN QUE LA TENGO, PORQUE DE ACUERDO AL PLAN REGULADOR ME INVITARON QUE VINIERA HACER EL RECLAMO DE MIS DERECHOS, YO LO HICE Y DIJE QUE TENGO UN ASTILLERO DONDE ESTOY A DERECHO, ESTÁ FIRME DE ACUERDO AL PLAN REGULADOR DE QUE ES UNA ZONA INDUSTRIAL Y QUE POR LO TANTO YO ESTOY HACIENDO EL USO DE ESE TERRENO COMO DEBE SER, NO ME HAN DADO EL DOCUMENTO PERO TENGO EL TERRENO.

LA LEY ES CLARA DE ACUERDO AL PLAN REGULADOR QUE DICE SE DARÁ PRIORIDAD AL QUE LO TIENE Y LO ESTÁ TRABAJANDO Y NO POR ENCIMA DEL QUE LO SOLICITA, APARTE DE ESO TENGO DERECHO A QUE SE ME DE LA AMPLIACIÓN Y ASÍ LO DICE LA LEY.

YA REPARTÍ A ALGUNOS MUNÍCIPES COPIA DE LA DEMANDA QUE ESTÁ EN LOS TRIBUNALES QUE ESTÁ POR RESOLVERSE CON MEDIDAS CAUTELARES.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS DICE EN EL AÑO 1994-1998 SIENDO REGIDOR IGUAL QUE USTED DON DANILO CHAVARRÍA, DIMOS UNA GRAN PELEA Y SE LE APROBÓ EL ARRIENDO AL COMPAÑERO RICARDO MEZA Y FAMILIA 400 M² Y DESPUÉS ELLOS HAN VENIDO LUCHANDO QUE SE LES EXTIENDA ESTE ARRIENDO PARA EL ACOMODO DE LOS CARROS, PARA MONTAR LOS BARCOS, ESTA ES UNA EMPRESA QUE DA MUCHO SUSTENTO A BASTANTES FAMILIAS.

LAMENTABLEMENTE CUANDO ESTE PROYECTO ESTABA EN DESARROLLO, AQUEL INCENDIO QUE SE DIO EN EL MUELLE DE ELLOS Y PRÁCTICAMENTE ESTANCÓ EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO Y ELLOS SIGUIERON TRABAJANDO DIJÉRAMOS EMPÍRICAMENTE, NOSOTROS EN ESTE CONCEJO COMO DOS O TRES REUNIONES ESTUVIMOS RAÚL QUESADA, DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ, MI PERSONA, LA COMPAÑERA PATRICIA CORRALES DE ARRIENDOS Y OTROS PERSONEROS, LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN QUE EN AQUEL MOMENTO HABÍA QUE LEGALIZAR DE NUEVO LOS 412 METROS Y COMENZAMOS HACER ESE PROCESO.

EL EXPEDIENTE ESTUVO INCLUSIVE AQUÍ EN LA MESA A DISCUSIÓN, YA LA COMISIÓN EN AQUEL ENTONCES IBA A DICTAMINAR Y DE UN PRONTO A OTRO EL EXPEDIENTE VOLVIÓ SIN EL PERMISO DE ESTA COMISIÓN 4071, EN SÍNTESIS LO QUE DEBE VELAR ESTE CONCEJO, LO QUE SE LE VA A DAR A LA EMPRESA CHOCO SEA DENTRO DEL MARCO DE LA TRANSPARENCIA O SEA NO SE AFECTE EL ARRIENDO QUE ELLOS TIENEN, ESA DEBE SER LA PREOCUPACIÓN DE ESTE CONCEJO Y LÓGICO DE ELLOS.

YO TENGO UNA COPIA DE ESA DEMANDA, Y EFECTIVAMENTE HAY QUE TOMAR EN CUENTA ESO, COMO TODO EN LOS TRIBUNALES PUEDE SER QUE SE FALLE A FAVOR O EN CONTRA, SI HAY QUE ANALIZAR BIEN Y LO QUE HAY QUE ESPERAR ES QUE USTEDES NO SEAN AFECTADOS.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA COMENTA AHORA QUE ESCUCHÁBAMOS A LOS VECINOS DE CARMEN LYRA DABA GRIMA OÍRLES QUE TANTO TIEMPO QUE HAN GESTIONADO Y NO SE TRADUZCA, AQUÍ LO DE LOS SEÑORES MEZA OCURRE OTRO TANTO, YA ES UN TEMA VIEJO Y QUE TIENE SOLUCIÓN PERO QUE SE HA TARDADO EN CONSEGUIRLA.

EL AÑO PASADO HUBO UN IMPULSO CON RELACIÓN DE NORMALIZAR LA SITUACIÓN LUEGO DE HABER TOMADO UN ACUERDO EN CAMBIAR UNA FIGURA JURÍDICA POR UNA PERSONAL, SE APROBÓ Y LUEGO DURMIÓ EL SUEÑO DE LOS JUSTOS, PERO AHORA TOMA UNA NUEVA GESTIÓN DE UN VECINO QUE NO PASO A CUESTIONAR PUEDE SER QUE ESTÉ DEBIDAMENTE HA DERECHO PERO LO QUE NATURALMENTE NO GUSTARÍA ES QUE SE LEVANTE SOBRE EL DERECHO REAL O QUE PUDIERA ASISTIRLE A LOS SEÑORES MEZA, SON PORTEÑOS DE SEPA VIEJOS TRABAJADORES HONRADOS EN SU TAREA.

NO ENTENDEMOS, PORQUE TARDAN TANTO EN NORMALIZARLES ALGO DE TIPO LEGAL, NO ME GUSTARÍA QUE HUBIESE UN DIVORCIO EN LO QUE JURÍDICAMENTE SE PUEDE ESTABLECER Y LA ASISTENCIA A UN DERECHO ADQUIRIDO POR EL TIEMPO, CLARO ESTÁ SUPEDITADO A ESE

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y AUNQUE SEA EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD, SINCERAMENTE ME GUSTARÍA LO GANARAN EN ARAS DE CONCEDERLE EL MERITO AL TRABAJO.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA DICE COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN, ES PREOCUPANTE NOSOTROS HABÍAMOS DADO UN DICTAMEN, SOLO FALTABA PARA MEJOR RESOLVER A LA ADMINISTRACIÓN O SEA LA OFICINA DE ARRIENDO, A ESTAS ALTURAS NO HEMOS SACADO UN DICTAMEN PARA TRAERLO AQUÍ AL PLENARIO, CREO QUE DEBEMOS TOMAR UN ACUERDO HOY, JALAR EL MECATE A ESA OFICINA, PORQUE NO SE ESTÁ AJUSTANDO A LA NECESIDAD REAL, LO MÁS GRAVE ES QUE HAY GENTE INTERESADA TAMBIÉN CERCA O COLINDANTE CON RAZÓN O SIN RAZÓN, Y NOSOTROS DEBEMOS DAR ESE DICTAMEN, PORQUE HAY UN EXPEDIENTE EN LA MESA.

NOSOTROS MIENTRAS NO HAYAMOS RESUELTO LO DE LOS SEÑORES MEZA NO PODEMOS TOMAR NINGÚN DICTAMEN, PARA FAVORECER O COMO LO ESTABLECE LA LEY DENTRO DE LA EQUIDAD QUE DEBE HABER, NOSOTROS DEBEMOS SER RESPONSABLES TAMBIÉN DE AYUDAR A LOS PUNTARENENSES, A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS PORQUE ELLOS HAN VENIDO DANDO SERVICIO AL SECTOR PESCA Y AHÍ HEMOS FALLADO. SR. PRESIDENTE SERÍA BUENO HOY TOMAR UN ACUERDO Y ME GUSTARÍA ESCUCHAR EL CRITERIO DEL LIC. ROY CRUZ PARA EXIGIR O OBLIGAR A LA OFICINA DE ARRIENDO QUE MANDE ESE EXPEDIENTE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, PARA MEJOR RESOLVER. GRACIAS.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES CONSULTA DON RICARDO MEZA, CUÁL ES EL COLINDANTE SUYO AL OESTE? Y EL SEÑOR QUE LE DICEN CARNÍVORO DE QUE LADO APARECE?

CONTESTA MI COLINDANTE ES EL ANTIGUO MUELLE DE FRIGORÍFICOS Y EL SR. CARNÍVORO ESTÁ AL SUR DE MI ASTILLERO.

CONTINÚA EL REG. MIGUEL MONGE, HAGO ESTA CONSULTA PORQUE EL LOTE QUE SIGUE INMEDIATO A LO QUE ES CHOCO SIGUE EL SR. CARNÍVORO Y DESPUÉS SIGUEN LOS MEZA O SEA EL INMEDIATO COLINDANTE NO ES EL SI NO UN SEÑOR QUE LE DICEN CARNÍVORO, AHÍ ES DONDE EMPIEZA LA PREOCUPACIÓN PORQUE HAY UNO DE POR MEDIO Y UN TERCERO QUE NO ES PRECISAMENTE AL QUE TENGA QUE AFECTAR, PORQUE EL SEÑOR CARNÍVORO NO ESTÁ PIDIENDO NADA QUE AFECTE LOS INTERESES DEL SR. MEZA, POR ESO LE PREGUNTÉ PARA LUEGO PREGUNTAR AL LICENCIADO QUE ANDUVO EN EL CAMPO.

EL LIC. ROY CRUZ ARAYA DICE ACLARAR UN PUNTO EN CUANTO A LO QUE DICE EL SEÑOR QUE LA MUNICIPALIDAD NO PUEDE DAR EN CONCESIÓN UN TERRENO PORQUE EXISTE UNA DEMANDA, NO ES CIERTO O SEA HASTA QUE EXISTE UNA SENTENCIA EMITIDA POR UN JUEZ HASTA ESE MOMENTO ESTARÍA PROHIBIDO PARA LA MUNICIPALIDAD EMITIR ALGÚN TIPO DE CONCESIÓN.

CON RELACIÓN A LOS PUNTOS NORTE, SUR, ESTE, OESTE, NO SE SI USTED TIENE PRESENTE QUE EL NORTE ES PROPIAMENTE AL FRENTE DE FRIGORÍFICO Y EL SUR SERÍA LA PARTE DE ATRÁS, AL ESTE SERÍA LA PARTE DERECHA Y AL OESTE COLINDA CON TERRENO CARRETERA PÚBLICA, PERO AL ESTE FUI AL CAMPO Y VERIFIQUE QUE QUIEN ESTÁ AHÍ ES UN SEÑOR CARLOS LUIS TORRES, SIN EMBARGO A ÉL TAMPOCO LE ASISTE EL DERECHO PORQUE ÉL ESTÁ EN ESTADO PRECARIO, EVENTUALMENTE NO SE PODRÍA PONER EN NINGÚN TIPO DE DICTAMEN, PORQUE AL ESTE COLINDA CON EL ESTADO EN ADMINISTRACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD, NO PODEMOS LEGITIMAR A UNA PERSONA QUE NO TIENE NINGÚN TIPO DE DERECHO.

PERO SI EL CONCEJO ESTÁ CON TODA LA FACULTAD EN OTORGAR CUALQUIER TIPO DE CONCESIÓN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS EL PERITO, EL INGENIERO, ES UN DERECHO QUE TIENE UNA PERSONA DE PRESENTAR UNA DEMANDA PERO ESO NO LE IMPIDE AL CONCEJO QUE PUEDA OTORGAR UN PERMISO.

EL SR. PRESIDENTE INDICA SE LE DA PASE ESTA AUDIENCIA A LA COMISIÓN PERMANENTE LEY 6043 Y SE DA POR AGOTADA LA AUDIENCIA.

ARTICULO SEXTO: TEMA PUNTARENEIDAD

A--)ASUNTO: TEMA PUNTARENEIDAD

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES DICE CON RELACIÓN A ESTE TEMA DE LOS 159 ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA QUE HIZO EL MISMO EXPRESIDENTE FUSILADO EN EL PARQUE MORA Y CAÑAS Y EL MISMO A QUIEN SE LE HACE UN HOMENAJE EL 30 DE SETIEMBRE EN LO QUE LLAMAMOS EL PARQUE DE LOS JOVOS, PERO QUE YA LO VAN A CAMBIAR PARA HACERSE EN ESTE OTRO SECTOR, ESA ES UNA DE LAS BUENAS EXPERIENCIAS DEL SEÑOR PRESIDENTE, PORQUE ESO NO ES LO ORIGINAL.

PERO MÁS QUE TODO PREOCUPADO, PORQUE HE VISTO ALGUNOS COMENTARIOS Y OTRAS PERSONAS QUE ME HAN LLAMADO, QUE PORQUÉ UNA FECHA TAN IMPORTANTE COMO LA CELEBRACIÓN DE LA DECLARATORIA DE CIUDAD, LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS NO HIZO ABSOLUTAMENTE NADA Y BRILLÓ POR SU AUSENCIA LA FECHA QUIZÁS DE MAYOR IMPORTANCIA DE PUNTARENAS, PORQUE FUE EL MISMO EXPRESIDENTE QUE LA DECLARA CIUDAD.

DE PARTE NUESTRA UNA ATENCIÓN, UNA CENSURA SI SE PUEDE LLAMAR ASÍ A LA ADMINISTRACIÓN EN LA CABEZA DEL SR. ALCALDE POR NO HABER REALIZADO NI COORDINADO NINGÚN ACTO MERAMENTE EL DÍA QUE CORRESPONDE QUE ES EL 17 DE SETIEMBRE PORQUE CUALQUIER OTRO DÍA NO ES VÁLIDO, ES QUERER TAPAR UN HUECO DE ALGO QUE SE DEJÓ DE HACER, YO CREO QUE LA ALCALDÍA TENÍA QUE HABER TOMADO EL DÍA DE AYER O AL MENOS ALGUNAS INVITACIONES ESPECIALES UNOS POCOS HACER ACTO DE CONMEMORACIÓN.

SI NOSOTROS NO PROMOVEMOS ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, QUÉ ESTAMOS ESPERANDO QUE VENGAN OTROS A DECIRNOS COMO HACER LAS COSAS.

ME PARECE SR. ALCALDE QUE PASÓ POR ALTO ESE EVENTO Y QUE SE FUE PARA QUEPOS A CELEBRAR SU ASAMBLEA DE PARTIDO Y QUE TAMBIÉN ERA SU OBLIGACIÓN PORQUE USTED ES POLÍTICO, PRESIDENTE Y COMPAÑEROS ES UN LLAMADO DE ATENCIÓN PARA LA PERSONA DEL SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA DICE EN 1858 JUANITO MORA DECLARÓ CIUDAD PUNTARENAS, 159 AÑOS DE HISTORIA Y ES UNA VERGÜENZA QUE NOSOTROS COMO GOBIERNO LOCAL ENSUCIAMOS LA HISTORIA DE PUNTARENAS, YO COMO REGIDOR LE PIDO DISCULPA Y PERDÓN AL PUEBLO DE PUNTARENAS, ESA ES UNA MANCHA DE ESTE CONCEJO Y LAS CRITICAS ESTÁN LLOVIENDO FUERTEMENTE, NO SE SI SERÁ LA ADMINISTRACIÓN PERO TAMBIÉN TENEMOS UNA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE LOS EDUCADORES TIENEN QUE VER CON ESOS VALORES CÍVICOS.

NOSOTROS COMO GOBIERNO LOCAL HEMOS VENIDO FALLANDO EN MUCHAS COSAS, COMO POR EJEMPLO LA COMISIÓN DE CARNAVALES ES UNA CRITICA FUERTE, DE QUE NO HEMOS TENIDO LA

VOLUNTAD POLÍTICA DE VOLVER ESA CREDIBILIDAD A NUESTROS PUNTARENENSES LE PIDO PERDÓN A NUESTROS CIUDADANOS, PERO CREO QUE HABÍA UNA COMISIÓN QUE NOMBRÓ LA ALCALDÍA. DEBEMOS VER COMO RESCATAMOS ESOS VALORES, ESTAMOS CERCA DE UNA CAMPAÑA POLÍTICA Y NINGÚN PRECANDIDATO A DIPUTADO TAMPOCO HA HECHO VALER SUS DERECHOS, PORQUE LA POLÍTICA ES FORMACIÓN Y HEMOS PERDIDO ESOS VALORES. GRACIAS.

LA SRA. REG. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO DICE ESA FECHA DEL 17 LO VENGO DICHIENDO QUE ES DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA QUE ESTA MUNICIPALIDAD LE DE A LA CIUDAD DE PUNTARENAS LO QUE SE MERECE, DOS AÑOS ACÁ Y NO SE HA HECHO LA CELEBRACIÓN COMO CORRESPONDE, VIENE EL 30 DE SETIEMBRE QUE ESTÁ LIGADA PORQUE FUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON RAFAEL MORA QUE DECLARA LA CIUDAD DE PUNTARENAS HACE 159 AÑOS.

SIEMPRE ES EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIEN TOMA LA BATUTA Y HACEMOS DIFERENTES ACTIVIDADES, SIN EMBARGO ESTE AÑO POR SER DOMINGO A NOSOTROS SE NOS SOLICITÓ CELEBRARLO EL 20 DE SETIEMBRE, NOSOTROS CELEBRAMOS LO QUE SE CONOCE COMO LA PUNTARENEIDAD QUE ES ESA IDENTIDAD COMO PORTEÑOS, RESCATAR LO NUESTRO, MÚSICA, COMIDA, BAILES, PUNTARENAS LE QUEDA DEBIENDO MUCHO, YO ADMIRO LA IDENTIDAD GUANACASTE CELEBRAN CASI TODO EL MES, LA MUNICIPALIDAD NO ES AJENA A ESA CELEBRACIÓN INCLUSO EL SR. ALCALDE NO ME DEJA MENTIR, YO DIJE QUE PORQUE EN VEZ DE CELEBRAR LOS DESFILES DEL 30 DE SETIEMBRE SE HICIERAN EL 17 DE SETIEMBRE, ESTARÍAMOS CELEBRANDO EN VEZ DE UNA FECHA DOS, PERO ME DIJERON QUE LOS VENDEDORES, SE IBAN A MOLESTAR, ASÍ QUE ESTAMOS DEBIENDO LA PUNTARENEIDAD, POR LO MENOS YO HICE UNA PUBLICACIÓN REFERENTE A JUANITO MORA Y LA CELEBRACIÓN QUE AQUÍ SE DA Y TRADICIONES DE PUNTARENAS, IGUAL HUBO MUCHA GENTE QUE HIZO MUCHA GENTE DE PUNTARENAS QUE HIZO PUBLICACIONES CON FOTOS ANTIGUAS MUY BELLAS. HAGAMOS ALGO COMPAÑEROS PORQUE ESTO NO VUELVA A OCURRIR.

EL SR. SÍNDICO ANDRÉS GÓMEZ ALEMÁN MANIFIESTA YO TAMBIÉN DIJE AL SR. PRESIDENTE, QUE ÍBAMOS HACER PARA CELEBRAR PUNTARENAS COMO CIUDAD, NO ES CULPA DE ÉL Y SI NO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, YO VI EL COMENTARIO DE DON CRISTIAN CAMPOS QUE ALGUIEN EN ADMINISTRACIÓN DECÍA QUE NO SE CELEBRABA PORQUE NO HABÍA PRESUPUESTO, NI ESTE NI EL OTRO PORQUE TAMPOCO EN ESTE PRESUPUESTO NO HAY RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA CELEBRAR ESA FECHA, ENTONCES HACER UNA EXCITATIVA A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN PARA QUE SE INCLUYA ALGÚN PRESUPUESTO.

ES LAMENTABLE QUE EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD NI SIQUIERA MENCIONAN NADA, LAS COMPARACIONES SON ODIOSAS PERO LO VOY HACER, YO AHORITA ESTOY DE ADMINISTRADOR EN EL LICEO DE ESPARZA Y EN LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA ES TOTALMENTE DISTINTO, EL CANTONATO SE CELEBRA EN DICIEMBRE Y DEBEMOS PARTICIPAR Y ESO SE HACE FUERA DEL CURSO LECTIVO, YO CREO QUE NO ES TANTO EL DINERO SI NO LA FALTA DE ORGANIZACIÓN, LA MUNICIPALIDAD DEBE EDUCAR EN ESE SENTIDO.

YO TAMBIÉN DIJE QUE PORQUÉ NO PASÁBAMOS LA CELEBRACIÓN DEL 30 PARA EL 17 DE SETIEMBRE PERO IGUAL COMO LE DIJERON A LA COMPAÑERA QUE LOS VENDEDORES, QUE LOS PATENTADOS, PERO COMPAÑEROS SON MUCHAS LAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN HACER SIN DINERO, SE COMPARTE A LAS DEMÁS ENTIDADES A QUE PARTICIPEN Y COLABOREN CON ESTAS ACTIVIDADES. GRACIAS

LA SRA. REG. ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES DICE ES UNA VERGÜENZA PERO NO SE PUEDE LLORAR SOBRE LA LECHE DERRAMADA, YO MUCHAS VECES LOS ACUSO PERO VOY A EXIMIR

COMPAÑEROS PORQUE NO LES CORRESPONDE A USTEDES HAY UNA COMISIÓN DE CULTURA Y QUE LE COMPETE A LA ADMINISTRACIÓN DINERO SI HAY LO QUE NO HAY ES VOLUNTAD, UNA FECHA TAN IMPORTANTE A MI ME DICEN ES LA ÚNICA CIUDAD DE COSTA RICA QUE FUSILA SUS HÉROES Y LO CELEBRA, ES CIERTO COMPAÑEROS TOMAR UN ACUERDO PARA NO CELEBRAR ESA FECHA, PORQUE ÉL AMÓ TANTO A PUNTARENAS QUE LA DECLARÓ CIUDAD.

SOLICITEMOS A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE CUMPLA ESTOS 17 DE SETIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS INCLUSIVE HASTA UNA SEMANA CÍVICA DONDE TODOS LOS MORISTAS PODEMOS CELEBRAR A ESE PRÓCER A ESE QUE FUSILAMOS, A ESE QUE ES UNA VERGÜENZA PARA EL PORTEÑO Y NACIONAL. GRACIAS.

EL SR. REG. VÍCTOR ESPINOZA RIVAS MANIFIESTA YO INSTO AL SR. ALCALDE QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO NO DEJEMOS PASAR UN ANIVERSARIO MÁS DE NUESTRO PUEBLO, PORQUE ES CIERTO HEMOS IDO PERDIENDO CASI TODO, LA GENTE AQUÍ EN PUNTARENAS COMO QUE NO SE IDENTIFICA CON EL SENTIR DE SER PUNTARENENSE, CREO QUE TANTO LOS JÓVENES, ESTUDIANTES, LOS COLEGIOS LOS EDUCADORES, NO DEJEMOS PASAR ESA FECHA TAN IMPORTANTE, LA MUNICIPALIDAD Y USTED SR. ALCALDE ES NUESTRO LÍDER NOSOTROS NOS VAMOS A VER HASTA EL 2020, ESPERO QUE EN EL 2018 NO PASEMOS POR ESTO Y QUE TODOS NOS SENTAMOS ORGULLOSOS.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA DICE EL 15 DE SETIEMBRE ABSORBE TODO Y MUY VECINO A ÉL ESTÁ EL 17 Y PARA MAYOR COMPLICIDAD CAYÓ DOMINGO, YO PENSÉ QUE EN LAS MISMAS ACTIVIDADES DEL 15 SE IBA A MENCIONAR LA FESTIVIDAD DEL 17 PERO NO FUE ASÍ, YO NO DIGO QUE SEA CULPABILIDAD SOLO DE ALCALDÍA DE NOSOTROS TAMBIÉN, PORQUE AL FIN Y AL CABO NO SOLO SOMOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SOMOS DIRIGENTES POLÍTICOS Y SE SUPONE QUE UNA FECHA DE TRASCENDENCIA TENEMOS QUE TENERLO PRESENTE, ME GUSTA ESA PROPUESTA DE QUE NO SEA SOLO UN DÍA Y APROVECHEMOS LA COYUNTURA DEL 15 DE SETIEMBRE, PORQUE NO TOMAR ESE ACUERDO QUE A PARTIR DEL AÑO ENTRANTE DESDE EL 13 HASTA EL 17 TENGAMOS TODAS ESAS ACTIVIDADES.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS DICE CON TODO RESPETO PERO EL 30 DE SETIEMBRE NO SE PUEDE CAMBIAR SON FECHAS HISTÓRICAS, PERO TODOS PODEMOS PARTICIPAR EL AÑO PASADO SOLO CUATRO REGIDORES ESTÁBAMOS, TENEMOS OBLIGACIÓN DE DAR EL EJEMPLO EN ESE SENTIDO. YO ESPERO PARA ESE DESFILE QUE TENGAMOS UNA MANTA QUE DIGA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS EN HONOR A JUANITO MORA, YO CREO QUE HAY MUCHA COSA QUE SACAR QUE VA MAL ACOMODADA PARA COSAS QUE NO SON IMPORTANTES COMO ESTA. GRACIAS.

EL SR. ALCALDE MANIFIESTA LA SRA. REG. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ ESTUVO EN ESAS SESIONES DE COMISIÓN CÍVICA ME ESCUCHÓ HABLAR DEL TEMA DE LA PUNTARENEIDAD LO QUE QUERÍAMOS HACER, LES COMENTÉ MI PENSAMIENTO Y MI IDEA DE HACER UN QUEQUE ENORME, TRAER LAS PYMES A TRAVÉS DEL INA, MASCARADAS, UN CONCIERTO CON MARFIL Y DIJE POR EL TIEMPO CELEBRARLO EN LA CONCHA ACÚSTICA, SIN EMBARGO PARA TODO SE NECESITA RECURSOS, SOLO EL QUE LLEGA HABLA Y DICE HAGAMOS, PERO HACEN OTROS Y NADA MÁS LLEGAN EL DÍA DE LA ACTIVIDAD.

NOSOTROS ACUDIMOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SE NOS DIJO NOSOTROS LLEVAMOS UN POQUITO DE CADA UNO A LA ACTIVIDAD, TODO ESTABA DEBIDAMENTE COORDINADO SOLAMENTE QUE LA MUNICIPALIDAD NO TENÍA NADA DE RECURSOS Y SALIMOS A BUSCARLOS, FUIMOS AL BANCO NACIONAL, AL BANCO DE COSTA RICA, AL BANCO POPULAR AHÍ ESTÁN LAS NOTAS LE DIMOS EXCLUSIVIDAD, NO FUI UNA NI DOS NI TRES CON MIS FUNCIONARIOS A VISITAR CADA ENTIDAD DE

ESTAS, SI ALGUNO QUIERE SABER EN CUANTO NOS AYUDARON EN NADA, FALTABAN DIEZ DÍAS Y NOS DECÍAN EL VIERNES LE RESOLVEMOS Y NOS FALTABAN DOS DÍAS Y NOS DIJERON NO VAMOS A PODER AYUDARLES, ENTONCES RESPONSABILIDAD? SI LO INTENTAMOS PERO NO SUPIMOS COMO HACERLO, PERO SI UN GRUPO DE FUNCIONARIOS TUVIMOS LA IDEA.

AHORA, PLANIFICADO ESTÁ DENTRO DE UNA ESTRUCTURA Y CREO QUE NO NOS VA A VOLVER A PASAR, INTENCIÓN SI HUBO DESGRACIADAMENTE APOSTÉ A UNA ENTIDAD QUE SOLO QUERÍA EXCLUSIVIDAD, NO ES EXCUSA PERO NOS CONFIAMOS TENÍA LA SEGURIDAD QUE EN ALGO IBAN AYUDAR A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, A ESTAS ALTURAS LA BANCA ESTATAL PARA LO DEL 30 DE SETIEMBRE NO SE HAN MANIFESTADO, LES VOY A DECIR SIN JUNTA PROMOTORA NOSOTROS NO HUBIÉRAMOS HECHO EL CONCEJO DE GOBIERNO AQUÍ, 20 MILLONES DE COLONES APROXIMADAMENTE ES LO QUE VAN A INVERTIR.

YO LOS ENTIENDO ESTABA PLANIFICADO PERO NO HUBO TIEMPO DE REACCIÓN CUANDO DIJERON NO LOS FINANCIAMOS, YA NO PODÍA HACER NADA Y ME DISCULPAN PORTEÑOS PERO SIN RECURSOS ES DIFÍCIL.

LA SRA. REG. JULIA MADRIGAL ZAMORA DICE NO QUIERO DEJAR PASAR POR ALTO PARA REFERIRME AL TEMA DE ESTE MES CÍVICO, SIENTO QUE ES NECESARIO AQUÍ EN PUNTARENAS, A QUIEN NO NOS GUSTA ESAS ACTIVIDADES Y PARTICIPAR SI TENEMOS QUE BAILAR TÍPICO SE QUE LA COMPAÑERA CRISTINA MARTÍNEZ SE APUNTA CONMIGO A BAILAR, FORMEMOS UN GRUPO Y PARA EL PRÓXIMO AÑO EL SR. ALCALDE PRESUPUESTE PARA ESTA ACTIVIDAD.

SE DA POR AGOTADO EL TEMA.

SE DA UN RECESO.

SE REINICIA LA SESIÓN.

ARTICULO SETIMO: DICTAMEN DE COMISION

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES VICTOR BRENES SIBAJA, DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, JOSÉ MÁRIA LÓPEZ GARCÍA, RAÚL QUESADA GALAGARZA Y MIGUEL DÍAZ VEGA. DICE:

DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES MUNICIPALES

- REG. VICTOR BRENES SIBAJA.
- REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA.
- REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS.
- REG. JOSE MARÍA LÓPEZ GARCÍA.
- REG. MIGUEL DÍAZ VEGA.
- REG. DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ.

SE REUNEN TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AL SER LAS 9:50 A.M., EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES PRESENTES LOS SEÑORES REGIDORES:

- REG. VICTOR BRENES SIBAJA.
- REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA.
- REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS.
- REG. JOSE MARÍA LÓPEZ GARCÍA.
- REG. MIGUEL DÍAZ VEGA.
- REG. DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ.

PARA ATENDER FÓRMULA DE PASE NRO. 259 DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DE 2017, SE CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL MARILYN GUERRERO MOLINA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INVITADA POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL.

ESTA COMISIÓN DICTAMINA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: EL SR. COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO REG. VICTOR BRENES SIBAJA ABRE LA REUNIÓN DANDO LA PALABRA AL REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA QUIÉN DA LECTURA AL PASE NRO. 259 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 122 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017, ARTÍCULO 2º INCISO A, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y CONSOLIDADO CON LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS, CÓBANO, PAQUERA, MONTEVERDE Y LEPANTO, ASÍ COMO EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2018.

SEGUNDO: CON RELACIÓN AL ESTADIO NO SE JUSTIFICA NI SUSTENTA LA CREACIÓN DE PLAZAS; LO ANTERIOR SE RECHAZA YA QUE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS NO ES REAL, NO HAY SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS O CIENTÍFICOS PARA JUSTIFICARLA. ADEMÁS, EL RECHAZO SE CONSOLIDA EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LITIGIO PENDIENTE DE RESOLVER.

TERCERO: SOBRE LO PROPUESTO CON RELACIÓN AL MERCADO Y LA PROYECCIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN, NO SE JUSTIFICA NI SUSTENTA LA MISMA, YA QUE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DE RECAUDACIÓN HA MOSTRADO UNA DEFICIENCIA, SE RECHAZA POR EXISTIR UN DÉFICIT SEGÚN OFICIO MP-DH-OF-0383-09-2017 DE LA DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELABORAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN Y DE ACCIONES QUE DEMUESTREN LA EFICACIA AL RECUPERAR LAS DEUDAS DE TRAMEROS E INQUILINOS. SE DEBE MANTENER LO PROYECTADO EN EL PRESUPUESTO 2017.

CUARTO: SOBRE LO PROPUESTO CON RELACIÓN AL BALNEARIO Y LA PROYECCIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN, NO SE JUSTIFICA NI SUSTENTA LA MISMA YA QUE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DE RECAUDACIÓN HA MOSTRADO UN COBRO DEFICIENTE, SE RECHAZA, POR EXISTIR UN DÉFICIT SEGÚN OFICIO MP-DH-OF-0383-09-2017 DE LA DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN QUE DEMUESTRE LA RECUPERACIÓN DE LAS DEUDAS DE GRUPO GASTRONÓMICO. SE DEBE MANTENER LO PROYECTADO EN EL PRESUPUESTO 2017.

QUINTO: CON RESPECTO AL PLAN REMEDIAL SE RECOMIENDA MANTENERLO, ADEMÁS ADICIONAR AL PLAN ORIGINAL LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA EJECUCIÓN DE LABORES DEL PERSONAL EN CUANTO A LA MOROSIDAD, DEPURACIÓN, NOTIFICACIÓN, Y LAS ESTADÍSTICAS DEL PENDIENTE DE COBRO.

SEXTO: EN CUANTO AL QUEBRADOR SEGÚN OFICIO MP-UTGV-0071-2017 SUSCRITO POR LA ING. GABRIELA MURILLO CHAVÉS, ESTA SOLICITUD SE RECHAZA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL PRÉSTAMO DEBIDO A QUE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS NO CUENTA CON CONCECIÓN DE EXPLOTACIÓN DE

TAJO, ADEMÁS ES CONOCIDO EL CRITERIO DEL PROFESIONAL QUE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SUS INSTITUCIONES CON RELACIÓN AL COSTO - BENEFICIO EN EL TIEMPO NO SE RECOMIENDA LA ADQUISICIÓN DE ESTE EQUIPO EN SU EFECTO LA FIGURA DE ALQUILER. TAMBIÉN SE RECOMIENDA QUE LOS DINEROS SE UTILICEN PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA COMO BAJOB, VAGONETAS ENTRE OTROS PARA AMPLIAR LAS BRÍGADAS.

SÉTIMO: DEBIDO AL EXCESO VOLUMEN DE TRABAJO QUE SE MANEJA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LAS MÚLTIPLES SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y EN ARAS DE PODER ATENDER EN TIEMPO A LA COMUNIDAD COMO A LAS INSTITUCIONES COMO LO ESTABLECE LA LEY 8220 Y CONFORME AL REGLAMENTO DEBE INCLUIRSE EN EL PRESUPUESTO PARA EL 2018, EL ASESOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

OCTAVO: SOBRE EL TEMA DE RECALIFICACIONES, DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y CUALQUIER OTRO INCENTIVO ECONÓMICO ADEMÁS DE TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS, SEGÚN OFICIO MP-AM-OF-1818-08-2017 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017, SE RECHAZAN, EXCEPTO SOBRE LA RECALIFICACIÓN DE LA FUNCIONARIA GABRIELA CHAVES MORALES. CON RESPECTO AL CASO CHAVES MORALES LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBE PRESENTAR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE SEGÚN SOLICITUD PARA SU APLICACIÓN.

NOVENO: EN CUANTO A LA SUB EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS COMUNALES DE LAS DIFERENTES LEYES, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO ES DEFICIENTE. SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS PERTINENTES POR LA NO EJECUCIÓN E INEFICIENCIA DE LOS PROYECTOS QUE AFECTAN EL DESARROLLO COMUNAL.

DÉCIMO: QUE TODA PRESENTACIÓN O DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DEBE VENIR A LA COMISIÓN PERMANENTE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE USO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA CONFECCIONARLO.

UNDÉCIMO: QUE ESTA MUNICIPALIDAD COMO ENTE PÚBLICO SE ENCUENTRA OBLIGADA A CUMPLIR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y DE IGUALDAD SALARIAL. QUE LOS ASESORES DE FRACCIÓN SON FUNCIONARIOS INTERINOS QUE TIENEN UN CONTRATO LABORAL A PLAZO FIJO Y, QUE POR ESE HECHO Y EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD SALARIAL, SE LES DEBE PAGAR LOS PLUSES ADICIONALES AL SALARIO QUE DEVENGAN LOS TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE CONVENCIÓN. PARA QUE SE PROCEDA A PAGAR LAS ANUALIDADES Y LOS DERECHOS DE CONVENCIÓN QUE CORRESPONDAN, A LOS ASESORES DE FRACCIÓN, TAL Y COMO LO INDICA LA PROCURADORA ADJUNTA LICDA. GRETTEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, EN DICTÁMENES C-331-2009 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2009, C-283-2011 DEL 21 DE NOVIEMBRE 2011, C-18-2010 DEL 25 DE ENERO DE 2010 Y C-261-2007 DEL 6 DE AGOSTO 2007. QUE EL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL HACE REFERENCIA ÚNICAMENTE AL INGRESO EN PROPIEDAD, ESTABILIDAD, POSIBILIDAD DE MOVILIDAD Y ASCENSO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, PROHIBICIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS INTERINOS Y DE CONFIANZA CONTRATADOS BAJO LA PARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES, Y NO A ASPECTOS RELATIVOS A COMPENSACIONES ECONÓMICAS Y PLUSES SALARIALES A LOS QUE SÍ TIENEN DERECHOS LOS ASESORES DE FRACCIÓN.

DUODÉCIMO: CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018, PRESENTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 122 DEL 30 DE AGOSTO 2017, EL CONCEJO MUNICIPAL RECIBIÓ EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018 Y EL RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, ASÍ COMO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS, SIN EMBARGO POR OMISIÓN NO SE INCLUYÓ LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE ASISTENTE DE ALCALDÍA; SIENDO QUE LA MISMA DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL ES IMPORTANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE NOS HEMOS PROPUESTO, SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO 2018 SE INCLUYA ESTA PLAZA PARA ASISTENTE DE ALCALDÍA MUNICIPAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO 2B; DE LA MISMA SE ADJUNTA PERFIL ELABORADO

POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y QUE DICHA PLAZA SE INCLUYA EN LA PARTIDA DE SUELDO FIJO, CÓDIGO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN 1-01-01-01. NO SE OMITI MANIFESTAR QUE AL ELIMINAR PRESUPUESTARIAMENTE LA PLAZA QUE EXISTÍA DE GESTOR CULTURAL Y SOCIAL, LA PLAZA DE ASISTENTE DE ALCALDÍA QUE ES DE UNA CATEGORÍA MENOR PUEDE SER FINANCIADA.

POR TANTO:

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN SEGÚN LOS CONSIDERANDOS DEL PRIMERO AL DUODÉCIMO ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

SE SOLICITA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA AMPLIAR LA SESIÓN Y PODER TERMINAR CON EL DICTAMEN. VOTACIÓN A LA ALTERACIÓN ESTA ES APROBADA UNANIME. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS DICE A MI ME PARECE QUE FUE BASTANTE IMPORTANTE EL ANÁLISIS QUE HICIMOS EN ESTA COMISIÓN Y AL FINAL DEL ESTIRE Y ENCOGE LLEGAMOS A ESTA IMPORTANTE CONCLUSIÓN, PORQUE NOS AJUSTAMOS A ESTE DICTAMEN Y PRÁCTICAMENTE FUE POR UNANIMIDAD, PORQUE CUANDO AQUÍ SE HABLA QUE LA SITUACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD ES GRAVE, NOSOTROS NO PODEMOS SEGUIR AQUÍ A QUE SIGA LA FERIA DEL MARISCO, CON NOMBRAMIENTOS DE PLAZAS, TRANSFORMACIONES DE PLAZAS, ME PARECE QUE ESO HAY QUE FRENARLO Y QUE CADA DEPARTAMENTO DE ACUERDO A LO QUE PRODUZCA ASÍ SE LE VALORE LA POSIBILIDAD.

MENCIONO EL CASO DEL MERCADO, NO HA SIDO CAPAZ DE CUMPLIR CON LA META Y ES ALGO INSÓLITO QUE NO HA CUMPLIDO CON LA META DE ESTE AÑO Y LE ESTAMOS METIENDO OTRO MONTO PARA EL PRÓXIMO AÑO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, PORQUE ME PARECE QUE DEBEOS SER RESPONSABLES Y CREO QUE PARA DEJAR DE JUGAR EL PAPEL DE MENDIGOS ROGÁNDOLE AL BANCO POPULAR Y AL OTRO HAY QUE HACER AQUÍ UNA POLÍTICA AGRESIVA DE COBRO A LOS GRANDES EMPRESARIOS DEL CANTÓN DE PUNTARENAS, A LOS HOTELEROS, PORQUE ES AHÍ DONDE ESTÁ EL DINERO Y NO QUEBRANDO AL MAS PEQUEÑO COMO SE QUIERE HACER TODO EL TIEMPO. ENTONCES ME PARECE QUE ESTA ES UNA POLÍTICA JUSTA Y RAZONABLE Y ME PARECE QUE AQUÍ HAY QUE PARAR LA POLITIQUERÍA Y LAS TRANSFORMACIONES DE PLAZAS Y LOS COMPROMISOS POLÍTICOS EN CADA CAMPAÑA O CADA DIPUTADO QUE SALGA ELECTO.

POR ESO ESTE DICTAMEN SE ACERCA A UNA INTERVENCIÓN DE HACER UNA CIRUGÍA PERO REAL, YO QUIERO CONCLUIR CON ESTO Y DECIRLE AL SR. ALCALDE QUE ESTE CONCEJO MERECE RESPETO, PORQUE CUANDO NOSOTROS VENÍAMOS AQUÍ Y USTED ERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL USTED DECÍA RESPETO SOMOS GOBIERNO LOCAL, USTED NO TIENE AUTORIZACIÓN DE PREVIO HABERLO ANALIZADO SIN QUE ESTE CONCEJO LO DISCUTA, ESO ES UNA FALTA DE RESPETO Y TAMBIÉN ES UN DELITO LO QUE USTED COMETE, AHÍ DONDE USTED ESTÁ SENTADO TIENE DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA COMENTA ESTE DICTAMEN DE HACENDARIOS FUE DE MUCHO ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO Y LO MÁS IMPORTANTE TAMBIÉN ES QUE HUBO EL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, NO SE SI EL SR. ALCALDE COINCIDE CON NOSOTROS EN ALGUNAS PARTES O TAL VEZ DIFIERA ALGUNAS COSAS, PERO SI DECIRLE QUE AQUÍ HUBO UNA FUNCIONARIA SIEMPRE BUSCANDO EL EQUILIBRIO, BUSCANDO LA PARTE TÉCNICA Y EL ASESORAMIENTO PARA QUE HAYA UN AJUSTE Y QUE ESE PRESUPUESTO MANTENGA LAS HERRAMIENTAS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN LE DE PROYECTO A PUNTARENAS, POR LO MENOS EN LA PARTE OPERACIONAL NO SE LE FALLE AL USUARIO.

SI ES IMPORTANTE RECALCAR AHÍ SR. PRESIDENTE, LO DEL ESTADIO Y COINCIDO TOTALMENTE CON EL ALCALDE QUE DEBEMOS RECUPERARLO, PERO POR RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE UNA FUNCIONARIA Y QUE CONSTE EN ACTAS DE QUE NO SE LE DEBE METER PRESUPUESTO HASTA QUE RECUPEREMOS EL INMUEBLE, PERO SÍ TENEMOS QUE PONERNOS DE ACUERDO SR. ALCALDE, PORQUE OTRO FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DICE QUE EN UN PRESUPUESTO ORDINARIO NO PODEMOS METER ESE PRESUPUESTO, PERO ANALIZANDO EL CÓDIGO MUNICIPAL SI LO ESTABLECE.

ESO ES IMPORTANTE RECALCARLO PORQUE EN EL MOMENTO QUE VENGA EL DICTAMEN DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y SE QUE ESE DICTAMEN VA A FAVORECER A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, EN ESE MOMENTO SE ORDENE EN UN PRESUPUESTO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO, PARA INMEDIATAMENTE RECUPERAR ESE INMUEBLE Y QUEDE CONSTANDO EN ACTAS EL ESTADIO PERTENECE A PUNTARENAS.

SI ME GUSTARÍA QUE SR. ALCALDE USTED TAMBIÉN SE MANIFESTARA, PORQUE ESE DICTAMEN DEBE IR SOCIALIZADO PORQUE ESTAMOS CONTRA EL TIEMPO Y ESE PRESUPUESTO DEBE ESTAR LISTO EL 30 DE SETIEMBRE, POR LO TANTO ACUDIENDO A ESTA RESPONSABILIDAD SOMETA A CONSIDERACIÓN Y VER QUE LE PARECE O NO LE PARECE AL SR. ALCALDE.

EL SR. REG. VÍCTOR BRENES SIBAJA DICE QUIERO APORTAR ALGUNAS COSITAS QUE SE TUVIERON EN EL ESTIRE Y ENCOGE EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL 2018, SON SEIS FRACCIONES QUE NOS SOMETIMOS ANALIZAR Y ENTRE LAS COSAS QUE ME PIDIERON COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NO DIMOS A LA TAREA DE HACER LO MEJOR POSIBLE. AGRADECIMIENTO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE NOS DIMOS A LA TAREA DE HACERLO DE LA MEJOR FORMA, POR EL HECHO DE LOGRAR ESE CONSENSO PARA HACER LO MEJOR CON ESTE DICTAMEN. GRACIAS.

EL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA MANIFIESTA ES IMPORTANTE QUE LA COMISIÓN SE PUSO DE ACUERDO RÁPIDO Y DEBO RECONOCER EN EL COMPAÑERO VÍCTOR BRENES QUE SUPO MANEJAR EN MOMENTOS DIFÍCILES PRIMERO EL USO DE LA PALABRA Y DESPUÉS LLEGAR AL CONSENSO, PORQUE AL FINAL EL COMPAÑERO RAÚL QUESADA Y MI PERSONA TUVIMOS UN ALTERCADO PROPIO DE LA DISCUSIÓN, SIN EMBARGO RESULTA QUE LOS INTERESES DE TODOS LOS DE LA COMISIÓN SON LOS MISMOS, ASÍ QUE RÁPIDO LLEGAMOS A ESE CONSENSO.

SI QUIERO MANIFESTAR RESPECTO AL OFICIO QUE SE LEYÓ DE LA ALCALDÍA, ME PARECE QUE EN LA CASA DE LOS SUSTOS COMO LE LLAMAN A LA MUNICIPALIDAD, TAMBIÉN HAY FUNCIONARIOS BUENOS Y ME PARECE QUE LA SRA. LILLIANA DUARTE ES BUENA FUNCIONARIA Y ES UNA DE LAS MEJORES ADQUISICIONES QUE HAS HECHO QUE SE MUEVE Y RESUELVE RÁPIDO.

SI ES CIERTO QUE LOS MIGUELES TE PEDIMOS MUCHO PERO PARA LA COMUNIDAD, PORQUE CADA UNO ESTÁ REPRESENTANDO A LA COMUNIDAD.

ENTONCES RESPECTO AL OFICIO DONDE SE MENCIONA A LA COMPAÑERA LILLIANA DUARTE TOTALMENTE DE ACUERDO Y LE DOY TOTAL RESPALDO. GRACIAS.

EL SR. REG. MIGUEL MONGE MORALES DICE TIENE RAZÓN MIGUEL DÍAZ CUANDO DICE QUE PEDIMOS MUCHO, PERO NOS DA DEMASIADO POCO, A RANDALL CHAVARRÍA LE PUEDEN PEDIR PERO DA MUY POCO, PORQUE EL LEMA DE ÉL ES "YO TENGO MUCHO COMPROMISOS Y PRIMERO LOS MÍOS Y DESPUÉS LOS DEMÁS" EN LO PERSONAL NO HE PEDIDO NADA PARA MÍ NI MIGUEL DÍAZ, SI PODEMOS

ENUMERAR LO QUE HEMOS PEDIDO PARA LA COMUNIDAD O PARA PERSONAS, ME SOBРАН DEDOS PARA DECIR QUE HA DADO, POR ESO ES QUE NOSOTROS NO TENEMOS COMPROMISOS CON EL SR. ALCALDE Y PODEMOS HABLAR CON CLARIDAD Y NO VAMOS AGACHARNOS.

EN ESE SENTIDO LA FRACCIÓN HA SIDO CLARA EN AYUDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SALGA ADELANTE, POR ESO CUANDO PEDIMOS POR CARMEN LYRA Y POR LOS TRABAJADORES EL 1.01% Y PARA LOS PROFESIONALES EL 0,75% TAMBIÉN QUE SEA JUSTO, NUESTRA FRACCIÓN HA SIDO RESPONSABLE Y VAMOS A CONTINUAR SOLICITANDO AYUDAS PARA LAS COMUNIDADES Y ES LO QUE HEMOS HECHO, CUANDO RANDALL CHAVARRÍA ME DE UNA PERSONA ME LA PUEDE ENROSTRAR PORQUE NUNCA LO VOY A TRATAR DE HACER SIEMPRE VOY A IR EN FUNCIÓN DE MIS REPRESENTADOS LA COMUNA PUNTARENENSE, VAMOS AYUDARLE CUANDO USTED HAGA LAS COSAS BIEN, NO SE ENOJE EN UNAS GANA EN OTRAS PIERDE, NADA MÁS HAGA LO QUE TIENE QUE HACER. GRACIAS.

EL SR. REG. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA DICE SOBRE EL TEMA EN DISCUSIÓN, YO HABÍA HECHO UNAS OBSERVACIONES QUE NO SE TRATABA EN EL PUNTO QUINTO DEL DICTAMEN RELACIONADO CON EL PLAN REMEDIAL NO HABÍA NADA QUE SE PARECIERA A DOS PLANES, LO QUE SE PIDE ES QUE ESE PERSONAL QUE SE CONTRATE BAJO LA FIGURA DEL PLAN REMEDIAL Y QUE DIJÉRAMOS POR A O B EN UN MOMENTO DADO ESTE NO VA A ESTAR HACIENDO NOTIFICACIONES ENTONCES QUE ESTUVIERA OCUPADO EN SITUACIONES DE OFICINA COMO LAS QUE AQUÍ SE DESCRIBEN PARA QUE NO ESTÉ SOBANDO Y ESTE OCUPADO, ESA ERA UNA PREOCUPACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN.

LO OTRO ESTE ES DE FORMA, ES EN RELACIÓN CON LA RECOMENDACIÓN DE LOS PROFESIONALES A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, IBA DIRIGIDO FUNDAMENTALMENTE A LAS MUNICIPALIDADES QUE HAYA UNA PREFERENCIA SOBRE EL ALQUILER DE MAQUINARIA EN VEZ DE SU ADQUISICIÓN PORQUE ESTABA DEMOSTRADO DEBIDAMENTE EN EL TIEMPO COSTO - BENEFICIO NO LO JUSTIFICABA, ESTO DEBE ACLARARSE PARA QUE ESTÉ EN MAYOR CONSONANCIA.

EL OTRO PUNTO RELACIONADO CON LA RECALIFICACIÓN DE LA PLAZA QUE OCUPA LA FUNCIONARIA GABRIELA CHÁVEZ ESTO NO QUEDÓ MUY CLARO, NO OBSTANTE NO ME GUSTA QUE SE CONDICIONE A ESPERAR LA SENTENCIA JUDICIAL A QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA, ESTO NO ES ASÍ NOSOTROS NO PODEMOS COADMINISTRAR, SI LA ADMINISTRACIÓN HA CORROBORADO INTERNAMENTE QUE ESTA PERSONA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ESTÁ MAL UBICADA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DE PUESTOS, ENTONCES ACREDITA Y NO TIENE PORQUÉ ESTAR SUJETO A LA SENTENCIA, HAY UNA EQUIVOCACIÓN EN ESO.

EL OTRO PUNTO ESTÁ RELACIONADO CON LA CUESTIÓN QUE SE LE DA A LA ADMINISTRACIÓN QUE SUMINISTRE A LA COMISIÓN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE USÓ, A MI ME PARECE QUE ESTO NO SE ANALIZÓ, SE LE FUE LA MANO, ESTO ES MUY ONEROSO, Y ADEMÁS POCO FUNCIONAL TOMEMOS EN CUENTA QUE LA MISMA SRA. MARILYN GUERRERO QUE ESTUVO ACOMPAÑÁNDONOS DIJO QUE ESTO NO ERA RECOMENDABLE, LO OBJETIVO ERA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRECISA SOBRE UN PUNTO ESPECIFICO QUE SE PUDIERA UTILIZAR, ENTONCES SE SOLICITARA PERO NO TODA.

LUEGO CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS EN GENERAL QUE FUERAN SUJETOS DE ESTA MODIFICACIÓN.

EL SR. PRESIDENTE INDICA VOY A SOMETER A VOTACIÓN INCORPORANDO LA SOLICITUD POR VARIOS REGIDORES PARA QUE SE INCLUYAN LAS ANUALIDADES Y LOS DERECHOS DE CONVENCION A LOS ASESORES Y LA SOLICITUD DEL SR. REG. MIGUEL DÍAZ VEGA PARA QUE LA PLAZA TÉCNICA 2-B SEA ACOGIDA.

SOLAMENTE QUEDA ALGO PORQUE RECUERDEN QUE YA VIENE EL 30 DE SETIEMBRE Y TENGO AQUÍ UN ASUNTO DE HUÉSPEDES DE HONOR, DESPUÉS, YO ESTUVE EN UNA SESIÓN DONDE ME LLAMABA A CUENTAS LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL ALCALDE Y A MI PERSONA A SOLICITUD DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, DONDE SE DIERON UNOS CASOS Y EL SEÑOR AUDITOR EL VIERNES ME ENTREGÓ TRES OFICIOS DONDE NOS DA CINCO DÍAS, PARA QUE NOSOTROS TOMEMOS ACCIONES Y DEBIÓ HABERSE VISTO HOY PERO NO SE VIO.

LUEGO, ESTÁ PENDIENTE LO DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS, Y ESTÁ PENDIENTE LO DEL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE TRANSPORTE PORQUE SOLAMENTE ESTÁN PAGANDO LA ALIMENTACIÓN.

ENTONCES LO DE LOS CINCO DÍAS VENGE A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES, LO DE LOS MORISTAS Y LO DE LA COMISIÓN DE CARNAVALES, SI LO HACEMOS EL OTRO LUNES DE NADA VALE DECLARAR HUÉSPED DE HONOR SI YA PASÓ EL DÍA, LO DEL PRESUPUESTO TAMBIÉN SE ESTÁ TRABAJANDO.

YO SOLICITÉ ALTERACIÓN SOLO PARA EL DICTAMEN, PERO VEAN QUE ESTÁN ESAS COSAS PENDIENTES Y NO SE VEN DE AQUÍ A LAS ONCE DE LA NOCHE.

EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DICE A MI ME PARECE QUE LO QUE HAY QUE CONVOCAR ES LA DEL PRESUPUESTO.

EL SR. REG. VICENTE CHAVARRÍA ALANIS DICE HAY UNA MOCIÓN IMPORTANTE DE LOS VENDEDORES AMBULANTES PARA QUE ESTE CONCEJO LOS APOYE, PORQUE HACES ASÍ SI SON TRABAJADORES COMO USTED, TIENEN CINCO HORAS DE ESTAR AHÍ.

SE SOLICITA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SESIONAR HASTA LAS 11:00 P.M. VOTACIÓN ESTA ES APROBADA SIETE VOTOS. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN VERTIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN SU RECOMENDACIÓN. VOTACIÓN AL ACUERDO TOMADO ESTE ES APROBADO UNÁNIME. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR LO TANTO INDICA EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL SE DEVUELVE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSOLIDADO CON LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2018 PARA LAS CORRECCIONES.

ARTICULO OCTAVO: MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES

A--) ASUNTO: MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS EN PLENO DECLARA:

- 1) HUESPED DE HONOR DE PUNTARENAS CIUDAD MORISTA AL DR. MANLIO ARGUETA, NOVELISTA Y POETA SALVADOREÑO, POR SU ENALTECIDA TRAYECTORIA AL SERVICIO DE LA CULTURA Y LA FRATERNIDAD DE CENTROAMERICA, QUE LO HACE ACREEDOR AL RECONOCIMIENTO GENERAL.*

- 2) *HUESPED DE HONOR DE PUNTARENAS CIUDAD MORISTA AL DR. JORGE EDUARDO ARELLANO, ESCRITOR E HISTORIADOR NICARAGUENSE, POR SUS SEÑALADAS EJECUTORIAS AL SERVICIO DE LA CULTURA Y LA FRATERNIDAD DE CENTRAMERICA, QUE LO HACEN ACREEDOR AL RECONOCIMIENTO GENERAL.*
- 3) *SE INSTRUYE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE EL APOYO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNTARENAS EN LA CONFECCIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS.*

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA ESTA ES APROBADA UNÁNIME. SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTA ES DEFINITIVAMENTE APROBADA.

B--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES RAÚL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ Y MIGUEL DÍAZ VEGA. DICE:

SIENDO QUE DESDE SU PROMULGACIÓN, EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY GENERAL DE SALUD N.º 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, PROHIBIÓ EL ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS FIJOS O TRANSITORIOS DE ELABORACIÓN O VENTA DE ALIMENTOS EN CALLES, PARQUES O ACERAS, U OTROS LUGARES PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE LAS VENTAS EN FERIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS. LA ÚNICA EXCEPCIÓN A LA PROHIBICIÓN DEL ARTÍCULO 218 ES LA AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LA VENTA DE ALIMENTOS EN FERIAS; PARA LO CUAL RESULTA NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CONTAR CON EL PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO Y LA PATENTE O PERMISO MUNICIPAL.

PESE A LA PROHIBICIÓN DICTADA POR EL ARTÍCULO 218 DE RITO, EL MINISTERIO DE SALUD, EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS DE RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD, HA LOGRADO DETECTAR A LO LARGO DE LOS AÑOS UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE VENTAS AMBULANTES DE ALIMENTOS, EN LAS CUALES MEDIA UN RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO SE GARANTIZA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, REFERIDA ESTÁ A LAS CONDICIONES Y PRÁCTICAS QUE PRESERVAN LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN Y LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL CONSUMO DE LOS MISMOS; CON EL AGRAVANTE DE QUE ASÍ SON COMERCIALIZADOS Y CONSUMIDOS POR LA POBLACIÓN EN LAS CALLES, PARQUES, ACERAS Y CUALQUIER OTRO LUGAR PÚBLICO.

SE RECONOCE QUE LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN UNA ECONOMÍA EN DESARROLLO COMO LA DE COSTA RICA ES UNA NECESIDAD PRIMORDIAL; PARA LO CUAL, SE REQUIERE CUBRIR LAS NECESIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES, ENTRE OTRAS, DE LOS GRUPOS FAMILIARES; MUCHOS DE LOS CUALES SON LIDERADOS POR MUJERES. ÉSTOS GRUPOS MENOS CALIFICADOS SON LOS QUE ACTUALMENTE NO ENCUENTRAN OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN EN LA DINÁMICA DEL MERCADO DE TRABAJO, SIENDO UNO DE LOS RETOS DEL PAÍS REDUCIR EL DESEMPLEO. ES CLARO QUE UNA LAS FUENTES DE EMPLEO PRODUCTIVO ESTÁ EN LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, SIEMPRE QUE SE REALICE EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INOCUIDAD; NO OBSTANTE, LA PROHIBICIÓN CONTEMPLADA EN LA LEY GENERAL DE SALUD, IMPIDE EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, LA CUAL FAVORECE LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EVITA LA PROLIFERACIÓN DE PUESTOS INFORMALES DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS QUE NO CUMPLEN LAS MÁS ELEMENTALES CONDICIONES DE HIGIENE Y QUE PUEDEN TRAER COMO CONSECUENCIA LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES.

CON EL FIN DE GENERAR EMPLEO, SIN DEJAR DE LADO LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EL COMERCIO AMBULANTE DE FRUTAS, ALIMENTOS EMPACADOS, PREPARADOS O PARA CALENTAR Y CONSUMIR IN SITU, PUEDE SER EJERCIDO POR TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE DEDIQUE A LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO MENOR Y REÚNA LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE DICHS ALIMENTOS. SE CONSIDERAN ÚNICAMENTE LAS FRUTAS, ALIMENTOS EMPACADOS, PREPARADOS O PARA CALENTAR Y CONSUMIR IN SITU, EN RAZÓN DE QUE LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE FORMA AMBULANTE NO PUEDE SER REALIZADA BAJO CONDICIONES AMBIENTALES SANITARIAS REQUERIDAS, TALES COMO DISPOSICIÓN DE AGUA POTABLE, LAS NORMAS SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, ENTRE OTRAS.

POR SU PARTE, EL MINISTERIO DE SALUD DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, PODRÁ LLEVAR A CABO EL EFECTIVO CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE SUS REGLAMENTOS, DE MANERA TAL QUE GARANTICE A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. POR OTRA PARTE, PODRÁ DECRETAR LAS MEDIDAS ESPECIALES QUE LE FACULTA LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA EVITAR CUALQUIER DAÑO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

DICHO PROYECTO EN ESTOS MOMENTOS HA ESTADO EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA Y HA SIDO DICTAMINADO DE MANERA UNÁNIME AFIRMATIVO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES EL PASADO 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ES POR ELLO QUE ME PERMITIDO TRANSMITIR INFORMACIÓN VALIOSA SOBRE DICHO DICTAMEN TRAMITADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y ES LO SIGUIENTE:

SOBRE EL TRÁMITE LEGISLATIVO

- *EL 08 DE AGOSTO DEL 2016 SE PRESENTA EL PROYECTO DE LEY, POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO.*
- *EL 06 DE SETIEMBRE DEL 2016 SE LE ASIGNA A COMISIÓN E INFORME AL PLENARIO LEGISLATIVO.*
- *EL 21 DE SETIEMBRE DEL 2016 FUE PUBLICADO EN LA IMPRENTA NACIONAL.*
- *EL 27 DE SETIEMBRE DEL 2016 FUE REMITIDO Y RECIBIDO POR LA COMISIÓN PARA INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.*
- *AL PROYECTO SE APROBARON MOCIONES DE CONSULTA A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES:*
 - *MINISTERIO DE SALUD*
 - *PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*
 - *MUNICIPALIDADES DEL PAÍS*
 - *MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO*
 - *UCCAEP*
 - *INFORME SERVICIOS TÉCNICOS*
 - *EL TEXTO CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE UN TRANSITORIO ÚNICO.*

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 218.- QUEDA PROHIBIDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES OTORGAR PATENTES COMERCIALES O INDUSTRIALES O CUALQUIER CLASE DE PERMISO A ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS QUE NO HAYAN OBTENIDO PREVIAMENTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN	ARTÍCULO 218.- QUEDA PROHIBIDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES OTORGAR PATENTES COMERCIALES O INDUSTRIALES O CUALQUIER CLASE DE PERMISO, A ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS QUE NO HAYAN OBTENIDO PREVIAMENTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN

SANITARIA DE INSTALACIÓN EXTENDIDA POR EL MINISTERIO. / QUEDA PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS FIJOS O TRANSITORIOS DE ELABORACIÓN O VENTA DE ALIMENTOS EN CALLES, PARQUES O ACERAS, U OTROS LUGARES PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE LAS VENTAS EN FERIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES.

SANITARIA DE INSTALACIÓN EXTENDIDA POR EL MINISTERIO. QUEDA PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS FIJOS O TRANSITORIOS DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN CALLES, PARQUES O ACERAS, U OTROS LUGARES PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE LA VENTA DE FRUTAS, ALIMENTOS EMPACADOS, PREPARADOS O PARA CALENTAR Y CONSUMIR IN SITU, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y VENTA EN FERIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS. AMBAS EXCEPCIONES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES.

EN UNO DE LOS TRANSITORIOS OTORGA UN PLAZO DE TRES MESES AL PODER EJECUTIVO PARA REGLAMENTAR LO RELATIVO A LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS Y EMPACADOS EN CALLES, PARQUES O ACERAS Y U OTROS LUGARES PÚBLICOS, DEJANDO POR FUERA LO RELATIVO A LA REGULACIÓN DE LA VENTA DE FRUTAS, ALIMENTOS EMPACADOS, PREPARADOS Y PARA CALENTAR IN SITU.

MANTENIENDO QUE UNA REFORMA A ESTA LEGISLACIÓN VIGENTE ES NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, QUE EN FORMA RESUMIDA DICE QUE LOS ACTOS Y COMPORTAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBEN ESTAR REGULADOS POR NORMA ESCRITA, SEGÚN SE LEE DE SEGUIDO:

"EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE SE CONSAGRA EN EL ARTÍCULO 11 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DESARROLLA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIGNIFICA QUE LOS ACTOS Y COMPORTAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEBEN ESTAR REGULADOS POR NORMA ESCRITA, LO QUE SIGNIFICA, DESDE LUEGO, EL SOMETIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN Y A LA LEY, PREFERENTEMENTE, Y EN GENERAL A TODAS LAS OTRAS NORMAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, -REGLAMENTOS EJECUTIVOS Y AUTÓNOMOS, ESPECIALMENTE-; O SEA, EN ÚLTIMA INSTANCIA, A LO QUE SE CONOCE COMO EL "PRINCIPIO DE JURIDICIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN"". (SALA CONSTITUCIONAL, VOTO 3410-92)"

DESDE LA FRACCIÓN DEL FRENTE AMPLIO, LA PROHIBICIÓN ACTUAL CONSTITUYE UNA LIMITACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL TRABAJO Y LIBERTAD DE COMERCIO, DE AHÍ QUE SOLO ERA POSIBLE IMPONERLA POR LEY. EN TAL SENTIDO, REVERTIR ESA MEDIA SOLO PUEDE HACERSE POR OTRA LEY. ESTO CONFORME CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DICE:

ARTÍCULO 19.-

1. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES ESTARÁ RESERVADO A LA LEY, SIN PERJUICIO DE LOS REGLAMENTOS EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES.

2. QUEDAN PROHIBIDOS LOS REGLAMENTOS AUTÓNOMOS EN ESTA MATERIA.

POR OTRA PARTE, AL AUTORIZARSE ESTE TIPO DE VENTAS AMBULANTES DE ALIMENTOS, ENTRARÁ EN APLICACIÓN LA LEY DE PATENTES PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, N° 6587 DE 30 DE JULIO DE 1981, Y POR ENDE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA LICENCIA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL DICTAMEN C-014-2000 DEL 27 DE ENERO DEL 2000, DIRIGIDO A LA

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, CUANDO RESOLVIÓ EL POSIBLE CONFLICTO NORMATIVO ENTRE DICHA LEY 6587 Y EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SEGÚN SE LEE DE SEGUIDO:

"I.- SOBRE LA ILEGALIDAD DE LAS VENTAS AMBULANTES DE ALIMENTOS:

COMO YA INDICÁBAMOS, EL CRITERIO LEGAL QUE SE ADJUNTA A LA CONSULTA HACE REFERENCIA A UN EVENTUAL CONFLICTO ENTRE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY DE PATENTES PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, PARTIENDO DEL SUPUESTO DE QUE LA PRIMERA PROHIBE LA VENTA AMBULANTE DE ALIMENTOS, MIENTRAS QUE LA SEGUNDA -POR EL CONTRARIO- REGULA (Y POR TANTO PERMITE) ESA ACTIVIDAD. REVISADOS QUE FUERON AMBOS TEXTOS NORMATIVOS, CONSIDERA ESTE DESPACHO QUE NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN QUE SE APUNTA. EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DISPONE:

"ARTICULO 218.- QUEDA PROHIBIDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES OTORGAR PATENTES COMERCIALES O INDUSTRIALES O CUALQUIER CLASE DE PERMISO A ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS QUE NO HAYAN OBTENIDO PREVIAMENTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE INSTALACIÓN EXTENDIDA POR EL MINISTERIO.

QUEDA PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS FIJOS O TRANSITORIOS DE ELABORACIÓN O VENTA DE ALIMENTOS EN CALLES, PARQUES O ACERAS, U OTROS LUGARES PÚBLICOS, CON EXCEPCIÓN DE LAS VENTAS EN FERIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES".

NÓTESE QUE LA NORMA RECIÉN TRANSCRITA DIFERENCIÓ CLARAMENTE DOS SITUACIONES EN CADA UNO DE SUS PÁRRAFOS: EN EL PRIMERO DE ELLOS REGULÓ LOS REQUISITOS PARA OBTENER PATENTES ENCAMINADAS A LA COMERCIALIZACIÓN O INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS POR PARTE DE SUJETOS INSTALADOS EN SITIOS PRIVADOS (POR EJEMPLO, SODAS, RESTAURANTES, ETC.); MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO, PROHIBIÓ -CON LA SALVEDAD QUE AHÍ MISMO SE MENCIONA- LA ELABORACIÓN O VENTA DE ALIMENTOS EN PUESTOS FIJOS O TRANSITORIOS UBICADOS EN SITIOS PÚBLICOS, COMO CALLES, PARQUES, ACERAS, ETC. EVIDENTEMENTE ENTONCES, LAS VENTAS AMBULANTES DE ALIMENTOS -QUE, SOBRA DECIR, SE REALIZAN EN CALLES, PARQUES, ACERAS, ETC.- CAEN DENTRO DEL SEGUNDO SUPUESTO, O SEA, BAJO UNA PROHIBICIÓN ABSOLUTA. LA LEY DE PATENTES PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, POR SU PARTE, NO CONTEMPLA ESPECÍFICAMENTE LA VENTA DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS MATERIAS QUE REGULA, POR LO QUE NO PODRÍA AFIRMARSE QUE CON SU PROMULGACIÓN HAYA QUEDADO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN ALUDIDA. EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE CITA DISPONE: "LAS MUNICIPALIDADES OTORGARÁN PATENTES, PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS. CADA MUNICIPALIDAD DEBERÁ ELABORAR UN REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESA ACTIVIDAD EN SU JURISDICCIÓN. EN TALES REGLAMENTOS, LAS MUNICIPALIDADES NO PODRÁN ESTABLECER ZONAS PROHIBIDAS, EN LUGARES QUE SEAN COMERCIALES."

AL NO HACERSE REFERENCIA EXPRESA EN LA NORMA RECIÉN TRANSCRITA -NI EN LA LEY EN GENERAL- A LA VENTA AMBULANTE DE ALIMENTOS, ES PRECISO CONCLUIR QUE SE MANTIENE LA PROHIBICIÓN PARA LLEVAR A CABO ESE TIPO DE ACTIVIDADES Y QUE LA LEY DE PATENTES PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS SÓLO REGULA LA VENTA DE PRODUCTOS CUYA

COMERCIALIZACIÓN EN LUGARES PÚBLICOS NO ESTÉ EXPRESAMENTE PROHIBIDA POR LEYES ESPECIALES.

TAL POSICIÓN SE BASA EN UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (), INTERPRETACIÓN QUE CONFIRMA LA AUSENCIA DE CONTRADICCIONES ENTRE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY DE PATENTES PARA VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, EN LO REFERENTE A LA VENTA DE ALIMENTOS EN SITIOS PÚBLICOS. (...)" (LA NEGRITA NO ES DEL ORIGINAL)

POR TANTO, DE APROBARSE LA REFORMA PROPUESTA HARÍA QUE LAS VENTAS AMBULANTES DE ALIMENTOS PASEN A SER UNA ACTIVIDAD PERMITIDA, BAJO CIERTOS PARÁMETROS. EN RAZÓN DE ELLO LAS MUNICIPALIDADES DEBERÁN OTORGAR LAS PATENTES RESPECTIVAS, CONFORME CON EL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y SOLO PODRÍA DENEGARLO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 81 DE ESE MISMO CUERPO NORMATIVO. TEMA QUE FUE IGUALMENTE TRATADO POR LA PROCURADURÍA EN EL DICTAMEN C-259-2002 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2002, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

*"SOBRE EL FONDO.
(...)*

ACERCA DE LAS PATENTES MUNICIPALES, DEBEMOS CITAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO MUNICIPAL:

"PARA EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD LUCRATIVA, LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA LICENCIA MUNICIPAL RESPECTIVA, LA CUAL SE OBTENDRÁ MEDIANTE EL PAGO DE UN IMPUESTO. DICHO IMPUESTO SE PAGARÁ DURANTE TODO EL TIEMPO EN QUE SE HAYA EJERCIDO LA ACTIVIDAD LUCRATIVA O POR EL TIEMPO QUE SE HAYA POSEÍDO LA LICENCIA, AUNQUE LA ACTIVIDAD NO SE HAYA REALIZADO".

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SE ENCARGA DE ESTABLECER LAS CAUSAS O MOTIVOS POR LOS CUALES SE PUEDE DENEGAR UNA LICENCIA MUNICIPAL:

"LA LICENCIA MUNICIPAL REFERIDA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SOLO PODRÁ SER DENEGADA CUANDO LA ACTIVIDAD SEA CONTRARIA A LA LEY, LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES, CUANDO EL ESTABLECIMIENTO NO HAYA LLENADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS O CUANDO LA ACTIVIDAD, EN RAZÓN DE SU UBICACIÓN FÍSICA, NO ESTÉ PERMITIDA POR LAS LEYES O, EN SU DEFECTO, POR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES VIGENTES".

DE LA NORMA TRANSCRITA SE DESPRENDE, EXPRESAMENTE, QUE UNA SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD LUCRATIVA O COMERCIAL QUE REQUIERA DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO, SÓLO PODRÍA SER DENEGADA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA SI SE PRESENTA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDA DESARROLLAR SEA CONTRARIA A LA LEY, LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES; B) QUE EL ESTABLECIMIENTO NO REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS; Y C) QUE LA ACTIVIDAD, EN RAZÓN DE SU UBICACIÓN FÍSICA, NO ESTÉ PERMITIDA POR LAS LEYES O, EN SU DEFECTO, POR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES VIGENTES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y COMO PARTE DEL GOBIERNO LOCAL, CONOCEDORES DE LAS NECESIDADES QUE TIENEN LOS POBLADORES DE ESTE CANTÓN ES QUE EXHORTO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ENVIEMOS UNA NOTA A CADA DIPUTADA Y DIPUTADO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON LA FINALIDAD DE INSTARLOS A QUE APRUEBEN EL PROYECTO 20.059 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD", MISMO QUE VENDRÁ A PALEAR LA SITUACIÓN DE POBREZA QUE VIVEN MUCHAS FAMILIAS PORTEÑAS COMO MEDIO DE SUBSISTENCIA DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA. EL EMPLEO ES UN ASUNTO QUE NOS DEBE PREOCUPAR A TODAS Y TODOS LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO PUNTARENENSE Y DEBE DE TOMARSE COMO UNA NECESIDAD PRIMORDIAL QUE PERMITA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS.

POR LO TANTO

MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EXHORTE A CADA DIPUTADA Y DIPUTADO DE LA REPÚBLICA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA MEDIANTE UNA NOTA PARA QUE APRUEBE EL PROYECTO 20.059 A LA MAYOR BREVEDAD, Y PUEDAN GESTIONAR UNA DISPENSA DE TRÁMITE PARA SU ÁGIL APROBACIÓN.

VISTA LA MOCIÓN EN TODAS SUS PARTES SE SOMETE A VOTACIÓN Y ESTA ES APROBADA UNÁNIME. SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTA ES DEFINITIVAMENTE APROBADA.

C--ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES MIGUEL MONGE MORALES, MIGUEL DÍAZ VEGA Y VICENTE CHAVARRÍA ALANIS - .ANULACIÓN DE LOS ACUERDOS REFERENTES A LA COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO.

CONSIDERANDOS:

QUE EXISTE UN OFICIO N° 10130 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE 2017, DFOE-DI-1330 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA COMPRA DE UN TERRENO PARA CEMENTERIO POR LA SUMA DE ₡32.000.000,00 (TREINTA Y DOS MILLONES DE COLONES) EN ARANJUEZ DEL DISTRITO DE PITAHAYA.

QUE SEGÚN EL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO EXISTEN LOS ANÁLISIS TÉCNICOS JURÍDICOS QUE SUSTENTE EL ACUERDO ADOPTADO EN EL INCISO A) DEL ARTICULO 6° DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 78 CELEBRADA EL 6 DE MARZO 2017.

QUE LA JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO EN SU MOMENTO SE INDICO EN LO QUE INTERESA:

(,,,) EL CEMENTERIO QUE ESTA LOCALIZADO EN PITAHAYA CENTRO YA ESTA COLAPSADO Y PARA LOS SIGUIENTES AÑOS SE NECESITARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CEMENTERIO POR EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.(,,)

QUE EXISTE UN OFICIO NRO. MP-DAI-SA-52-2017 DE FECHA 31 DE AGOSTO 2017, SUSCRITO POR EL AUDITOR INTERNO DE ESTA MUNICIPALIDAD DONDE ARGUMENTA EN LO QUE INTERESA LO SIGUIENTE.

(,,,) CON BASE EN EL INFORME TOPOGRÁFICO ANTES REFERIDO Y PRUEBAS GRAFICAS DEBE VALORAR ESTE GOBIERNO LOCAL LA PRETENSIÓN DE REALIZAR UNA IMPORTANTE EROGACIÓN, POR EL MOTIVO INDICADO EN EL ACUERDO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE NO ES CIERTO QUE EL CEMENTERIO DE PITAHAYA ESTÉ COLAPSADO, TAL Y COMO SE JUSTIFICÓ EN EL ACUERDO MUNICIPAL QUE PROMUEVE LA COMPRA DE UN TERRENO CON RECURSOS MUNICIPALES (...). ESTE INFORME QUE PRESENTA EL AUDITOR INTERNO SE BASA EN UN INFORME TÉCNICO PROFESIONAL DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

QUE EXISTE UN INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PENDIENTE DE CONTESTAR RELACIONADO CON LA FUTURA COMPRA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO.

POR LO ANTERIOR DESCRITO EN LOS CONSIDERANDOS SUPRA CITADOS, SOBRE LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS SOBRE LA COMPRA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL PROCEDA DE FORMA DEFINITIVA CON LA ANULACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL, INCISO A) DEL ARTÍCULO 6º DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 78 CELEBRADA EL 6 DE MARZO 2017, DONDE SE APROBÓ LA COMPRA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE ARANJUEZ DEL DISTRITO DE PITAHAYA.

QUE CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS RELACIONADOS POSTERIORES A ESTE ACUERDO SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE AUTORIZACIÓN, IGUALMENTE SE DEBEN DE SER ANULADOS. ASÍ ESTABLECIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 106 DEL 26 DE JUNIO 2017 EN SU ARTÍCULO 7º INCISO B, QUE EN ESTE ACUERDO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO III-2017 CON LOS RECURSOS DEL SUPERÁVIT ESPECIFICO DE PROYECTOS DE LA LEY 8461. EN LO QUE INTERESA DE ESTE ACUERDO DEJAR SIN EFECTO EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE \$32 000.000,00 (TREINTA Y DOS MILLONES DE COLONES) QUE CORRESPONDE POR LA COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD DE ARANJUEZ PERTENECIENTE AL DISTRITO DE PITAHAYA. ESTA PARTIDA QUEDA SIN EFECTO.

QUE SE LE INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE FORMA EXPEDITA EL ACUERDO SUPRA CITADO REFERENTE A LA ANULACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA COMPRA DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO, EN LA COMUNIDAD DE ARANJUEZ PERTENECIENTE AL DISTRITO DE PITAHAYA.

VISTA LA MOCIÓN EN TODAS SUS PARTES SE SOMETE A VOTACIÓN Y ESTA ES **APROBADA UNÁNIME**. SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTA ES **DEFINITIVAMENTE APROBADA**. POR LO TANTO SE ANULA, LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 78 DEL 6 DE MARZO 2017 ARTÍCULO 6º INCISO A., Y ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 106 DEL 26 DE JUNIO 2017 ARTÍCULO 7º INCISO B.

EL SR. REG. RAÚL QUESADA GALAGARZA MANIFIESTA NO SE SI HUBO MALA INTENCIÓN PERO QUE AQUÍ IMPERÓ EL BIEN COMÚN QUE CONSTE EN ACTAS POR HONESTIDAD ES QUE RECHAZAMOS CUALQUIER MALA INTENCIÓN.

D--)ASUNTO: DICTAMEN DE COMISION ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LAS SITUACIONES DEL DISTRITO DE ISLA DE CHIRA FIRMAN LOS SRES. REGIDORES ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, MIGUEL MONGE MORALES Y VICTOR ESPINOZA RIVAS

FORMULA DE PASE N° 233 DICTAMINA LA COMISIÓN:

SE LE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR AL SEÑOR FÉLIX ZUMBADO DE PRODUS CONSULTORA PARA QUE DÉ UN INFORME Y QUE SE TOMEN LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA RESOLVER EL PROYECTO DEL PLAN REGULADOR ISLA DE CHIRA, QUE SE CONVOQUE EN QUINCE DÍAS NATURALES.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN VERTIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL. SE SOMETE A VOTACIÓN Y ESTE ES APROBADO UNANIME. APLICADO EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.

E--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SARDINAL

CONOCE EL CONCEJO MUNICIPAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SARDINAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA SÁBADO 23 DE SETIEMBRE DE 2017 A PARTIR DE LAS 9:00 P.M. A 1:00 a.m. en el Salón Comunal de Sardinal. Asimismo solicitan una patente temporal de licores.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PERMISO RESPECTIVO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SARDINAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA SÁBADO 23 DE SETIEMBRE DE 2017 EN EL HORARIO ARRIBA INDICADO. ASIMISMO SE LES CONCEDE UNA PATENTE TEMPORAL DE LICORES PARA SER UTILIZADA EN DICHA ACTIVIDAD. Votación al acuerdo tomado ESTE ES APROBADO UNÁNIME. APLICADO EL ARTICULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ES DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIENDO LAS VEINTIUNA HORA CON VEINTISIETE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL

REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MMH/LZS.

